



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ACUERDO No. 234
(NOVIEMBRE 30 DE 2012)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS- META

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 de la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el decreto 111 de 1996.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º.- FIJASE EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL del municipio de Acacias Meta, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013- en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.- (44,371,069,948)** discriminadas de la siguiente manera:

SECCION A

CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS
TOTAL INGRESOS	40.029.538.412
INGRESOS CORRIENTES	40.029.538.412
TRIBUTARIOS	21.052.450.000
NO TRIBUTARIOS	18.977.088.412
RECURSOS DEL BALANCE	0

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

SECCION B

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS Y RECURSOS DE CAPITAL DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
2	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	2.032.244.000,00
202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	48.150.000,00
203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	1.879.844.000,00
204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	98.900.000,00
207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	5.350.000,00

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE ACACIAS

CODIGO	DETALLE	AÑO 2013
1	INGRESOS	\$ 1.621.630,010
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.621.630,006
113	RECURSOS DE CAPITAL	4

SECCION C

CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	AÑO 2013
2	INGRESOS	479.395.272.00
21	INGRESOS CORRIENTES	479.395.272.00

PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	AÑO 2013
2	INGRESOS	208.262.250.00
21	INGRESOS CORRIENTES	208.262.250.00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	44,371,069,948
--	-----------------------

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

SEGUNDA PARTE

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO
DE LA DEUDA E INVERSIÓN**

ARTÍCULO 2º: Aprópiase para atender los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN**, del presupuesto general del municipio de Acacias Meta, para la vigencia fiscal, del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.- (44,371,069,948)** discriminadas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO	40,029,538,412
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO	11,579,747,705
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	687,657,522
CONCEJO	479,395,272
PERSONERIA	208,262,250
FUNCIONAMIENTO	10,301,618,800
SERVICIO A LA DEUDA	590,471,383
AMORTIZACION	519,993,011
INTERESES	70,478,372
TOTAL DE INVERSION	28,449,790,707
SECTOR EDUCACION	2,982,161,182
Programa: Locaciones educativas con ambientes pedagógicos	1,143,934,443
Subprograma: Adecuaciones locativas de las instalaciones educativas	1,143,934,443
Programa Alimentación Escolar	263,158,944
Subprograma: Nutrición Escolar	263,158,944
Programa: TRANSPORTE ESTUDIANTIL	362,016,021

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012 3



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

DESCRIPCION	VALOR
Subprograma: TRANSPORTE ESTUDIANTIL	362,016,021
Programa: Modernización dotacional para la promoción de la ciencia y la innovación a la población acacireña	1,213,051,774
Subprograma: Modernización tecnológica para el proceso enseñanza-aprendizaje	1,213,051,774
SECTOR SALUD	12,336,094,232
Programa: En salud, los acacireños y acacireñas son la prioridad	486,986,774
Subprograma: Prestar servicios de atención básica a todos los ciudadanos afiliados o no afiliados	486,986,774
Programa: EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN PARA SALUD DE CALIDAD	662,210,359
Subprograma: SALUD Y PREVENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN INFANTIL	662,210,359
Programa: Acceso de salud para todos los acacireños	11,186,897,099
Subprograma: incorporación de beneficiarios al sistema general de servicios de salud en el municipio	11,186,897,099
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,634,708,886
Programa: COBERTURA Y CALIDAD EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,634,708,886
Subprograma: AMPLIACIÓN COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS.	1,634,708,886
SECTOR DEPORTES	622,090,413
Programa: Modernización locativa para el deporte y la recreación	107,090,413
Subprogramas: Construcción, adecuación y mantenimiento de las unidades deportivas urbanas y rurales	107,090,413
Programa: Hagamos Deporte para una Vida Saludable	500,000,000
Subprograma: Centros de Educación Física	500,000,000
Programa: RECREACIÓN SANA PARA LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL	15,000,000
Subprograma: DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN FAMILIAR	15,000,000
SECTOR VIVIENDA	838,450,000
Programa: VIVIENDA DIGNA PARA LOS ACACIREÑOS	838,450,000
Subprograma: FOMENTAR LA OFERTA DE VIVIENDA PARA LOS DIFERENTES ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS	838,450,000
SECTOR CULTURA	890,317,810

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012 4



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

DESCRIPCION	VALOR
Programa: PROMOCIÓN ARTÍSTICA, FOLCLÓRICA Y CULTURAL UNA PRIORIDAD	857,817,810
Subprograma: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	857,817,810
Programa :Dotación	32,500,000
Subprograma: Adquirir material bibliográfico, audiovisual, lúdico y tecnológico	32,500,000
SECTOR TURISMO	220,250,000
Programa: PROMOCIÓN ARTÍSTICA, FOLCLÓRICA Y CULTURAL UNA PRIORIDAD	220,250,000
Subprograma: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	220,250,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	499,000,000
Programa: Modernización Administrativa y Fiscal	150,000,000
Subprograma: Modernización Administrativa y fortalecimiento fiscal	150,000,000
Programa: Modernización Administrativa y Fiscal	289,000,000
Subprograma: Modernización Administrativa y fortalecimiento fiscal	289,000,000
Programa: INTERVENTORIAS	60,000,000
SECTOR TRANSPORTE	326,518,000
Programa: Red Vial para la Conectividad Regional.	326,518,000
Subprograma: Mantenimiento vial municipal	326,518,000
SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD	400,000,000
Programa: ciudadanía y barrios seguros.	400,000,000
Subprograma: cuadrantes de seguridad ciudadana en acacias	400,000,000
SECTOR POBLACION VULNERABLE	2,177,022,800
Programa: Construcción incluyente de tejido social	12,000,000
Subprograma: ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA ALIMENTACIÓN EDUCACIÓN REUNIFICACIÓN FAMILIAR VIVIENDA TIERRAS VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN RETORNO Y REUBICACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS PARTICIPACIÓN EN MESA MUNICIPAL DE DESPLAZADOS	12,000,000
Programa: Fortalecimiento de la Participación Comunitaria	25,000,000

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro, Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012

5



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

DESCRIPCION	VALOR
Subprograma: construcción de organizaciones sociales. RED UNIDOS	25,000,000
Programa: ADULTOS MAYORES, ORGULLO DE NUESTRA SOCIEDAD	720,000,000
Subprograma: Adultos mayores con atención integral	720,000,000
Programa: Familias en convivencia, sociedad sana	20,000,000
Subprograma: Convivencia y derechos de la familia.	20,000,000
Programa: niños, niñas, adolescentes y familias saludables	80,000,000
Subprograma: promoción y prevención del maltrato intrafamiliar y abuso sexual	80,000,000
Programa: complemento nutricional a población vulnerable y victimas .Apoyo a programas nacionales	283,946,800
Subprograma: PROGRAMAS NACIONALES	283,946,800
Programa: Salud un derecho ciudadano	550,000,000
Subprograma: atención a la población discapacitada	550,000,000
Programa: niños, niñas, adolescentes y familias saludables	100,000,000
Subprograma: promoción y prevención del maltrato intrafamiliar y abuso sexual	100,000,000
Programa: tención digna para personas en situación de desplazamiento	192,000,000
Subprograma: Atención y empoderamiento a la población desplazada	192,000,000
Programa: DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO	65,000,000
Subprograma: EQUIDAD DE GENERO	65,000,000
Programa: POR LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE ACACIAS	129,076,000
Subprograma: PREVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO	129,076,000
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	650,000,000
Programa: OFERTA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ACACIAS.	650,000,000
Subprograma: AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ACACIAS.	300,000,000
Subprograma: AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ACACIAS.	350,000,000
DESARROLLO COMUNITARIO	12,000,000
Programa: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN	

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

DESCRIPCION	VALOR
COMUNITARIA	12,000,000
Subprograma: ACTITUD POSITIVA FRENTE A LA GESTIÓN PÚBLICA	12,000,000
SECTOR OTROS SERVICIOS	3,500,000,000
Programa: vías iluminadas	3,500,000,000
Subprograma: Mejoramiento y ampliación de redes	3,500,000,000
SECTOR AGROPECUARIO	508,400,000
Programa: Modernización de la producción agropecuaria	8,400,000
Subprograma: Cadenas de valor	8,400,000
Programa: Acacias Polo empresarial de la subregión piedemonte	500,000,000
Subprograma: Dotacionales de impacto regional	500,000,000
SECTOR MEDIO AMBIENTE	758,777,384
Programa: Cuidemos y preservemos nuestra red hidrica	200,000,000
Subprograma: Recuperación de rondas y cuerpos de agua	200,000,000
Programa: AMBIENTE SANO PARA HOY Y PARA EL FUTURO	148,482,000
Subprograma: REUBIQUEMOS LO QUE CONTAMINA	148,482,000
Programa: Cuidemos y preservemos nuestra red hidrica	400,295,384
Subprograma: Recuperación de rondas y cuerpos de agua	400,295,384
Programa: Cuidemos y preservemos nuestra red hidrica	10,000,000
Subprograma: Recuperación de rondas y cuerpos de agua	10,000,000
SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	50,000,000
Programa: Prevención y Atención de Riesgos y Desastres Responsabilidad de Todos.	50,000,000
Subprograma: Modernización de la instituciones y atención de desastre	50,000,000
SECTOR JUSTICIA	24,000,000
Programa: Derechos Humanos	12,000,000
Subprograma: Mis derechos, tus derechos	12,000,000

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012 7



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

DESCRIPCION	VALOR
Programa: Derechos Humanos	12,000,000
Subprograma: Mis derechos, tus derechos	12,000,000
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	20,000,000
Programa: Modernización física de las instituciones municipales	20,000,000
Subprograma: mantenimiento y modernización de los inmuebles de las instituciones municipales	20,000,000

SECCION B

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

3	TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,032,244,000.00
32	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,060,494,000.00
320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	738,094,000.00
321	GASTOS GENERALES APROBADOS	300,400,000.00
322	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,000,000.00
323	GASTOS DE COMERCIALIZACION	10,000,000.00
35	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	971,750,000.00

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE ACACIAS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2013
2	EGRESOS	1,621,630,010
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	868,185,999
211	GASTOS DE PERSONAL	283,099,120
212	GASTOS GENERALES	110,960,879
213	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	474,126,000
22	INVERSION	753,444,011

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012 8



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**SECCION C
CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	AÑO 2013
2	GASTOS	479.395.272.00
21	GASTOS FUNCIONAMIENTO	479.395.272.00

PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	AÑO 2013
2	GASTOS	208.262.250.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	208.262.250.00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	44,371,069,948
--	-----------------------

TERCERA PARTE

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALIAS**

ARTÍCULO 3: El presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías tendrá la siguiente estructura y de conformidad con la ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012:

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0
Asignaciones Directas	0
Fondo de Compensación Regional	0
Fondo de Desarrollo Regional	0
Fondo de Ciencia y tecnología	0
Funcionamiento del Sistema	0
Fortalecimiento de la secretaria de Planeación	0
Fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD	0
RECURSOS DE CAPITAL	0
Recursos del Crédito	0
Rendimiento Financieros	0
Recursos del Balance	0

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012 9



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

PARAGRAFO: Siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, los recursos del Sistema General de regalías sólo se incorporan al presupuesto una vez el OCAD haya aprobado el respectivo proyecto.

Razón por la cual solo se define en este capítulo el esquema pero sin valores.

PARAGRAFO: Los recursos del Sistema General de regalías, serán adicionados por Decreto del alcalde de conformidad con la Ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012.

ARTÍCULO 4: El presupuesto de gastos e inversión del Sistema General de Regalías tendrá la siguiente estructura y de conformidad con la ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012:

PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR	0
GASTOS DE INVERSIÓN	0
PROYECTO 1: " "	0
PROYECTO 2: " "	0
GASTOS OPERATIVOS	0
RECURSOS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS OCAD	0
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0
AMORTIZACIONES A CAPITAL	0
INTERESES	0
COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	0

CUARTA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5: El presupuesto es un acto de autoridad en el cual se calculan anticipadamente las rentas, ingresos del municipio y con base en ellos se

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

[Signature] Acuerdo No. 234 de 2012 10



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

apropian los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para un periodo fiscal de un año. El mismo deberá corresponder al **PLANDESARROLLO MUNICIPAL**, de conformidad con las normas orgánicas de planeación

ARTICULO 6º: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, acuerdo 222 de 2012, el cual está acorde con las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 7º: Las disposiciones generales rigen para toda la administración municipal de Acacias Meta.

Parágrafo único: LA ADMINSTRACION MUNICIPAL, comprende la Administración Central, la Personería y el Concejo municipal.

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 8º: El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, fondos especiales¹ y los recursos de capital que la Administración Central espera recaudar durante todo el año fiscal del 2013.

ARTICULO 9º: Los ingresos con destino a los fondos especiales, formarán parte integral del presupuesto. Estos deberán ser adicionados individualmente.

¹ Fondo Solidaridad del Ingreso
Fondo Local de Salud



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

CAPITULO III
DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 10º: Todo acto administrativo que expida un funcionario competente y que afecten presupuesto de gastos del municipio, deberá contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal. Este procedimiento deberá realizarse en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y las leyes que lo establecen. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso de saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo de recurso del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al tesoro público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrá valor alguno para la administración.

ARTÍCULO 11º: Autorízase al gobierno municipal para efectuar cruce de cuentas con entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional sobre las obligaciones que recíprocamente tenga causadas. Para estos efectos se requerirán acuerdos previos entre las partes, mediante convenios de pagos.

ARTICULO 12º: Los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando no aumenten la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión serán realizados por el Alcalde Municipal mediante Decreto, previa certificación del responsable del presupuesto. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto o por quien haga sus veces.

Parágrafo 1º: Las modificaciones al presupuesto de inversión deben tener concepto técnico de la secretaria de Planeación Municipal.

Parágrafo 2º: Las apropiaciones destinadas al pago del servicio de la deuda solo podrán ser trasladadas, cuando se compruebe que efectivamente no se requiere. Para tal efecto en la solicitud de disponibilidad presupuestal, se deberá explicar el porqué del sobrante en tal aprobación.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

CAPITULO IV

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

ARTICULO 13º: El Plan anual mensualizado de Caja "PAC", es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas municipales y el monto máximo mensual de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos. En consecuencia, todo gasto se hará teniendo en cuenta el PAC y se sujetara a los montos aprobados en el.

EL PAC contendrá la distribución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos, discriminando los ingresos en tributarios y no tributarios, fondos especiales y recursos de capital. Igualmente en el componente de gastos deberá tener en cuenta el gasto en funcionamiento. Las transferencias, el servicio de la deuda y el componente de inversión de acuerdo con cada una de las rentas a través de las cuales se quiere proyectar el rubro.

ARTICULO 14º: La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los organismos que conforman La administración municipal se hará conforme al programa mensualizado de caja PAC. Esta herramienta de control en el gasto, deberá ser aprobada previamente por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL. En consecuencia, todos los gastos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetaran a los montos aprobados en él.

Parágrafo 1. El PAC será elaborado por los diferentes órganos que conforman el presupuesto municipal con la asesoría de la Secretaría Administrativa y Financiera teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL .

Parágrafo 2: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, tales como: imprevistos, ajustes, intereses moratorios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 del presente acuerdo.

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 234 de 2012 13



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

ARTÍCULO 15°: Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el consejo de municipal de política fiscal, serán aprobadas por el tesorero.

ARTICULO 16° A solicitud del Alcalde, el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL, podrá modificar el PAC, cuando el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos del presupuesto así lo indiquen.

ARTÍCULO 17°: La Tesorería General elaborará un PAC especial para el pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2012, las cuales amparan compromisos derivados de la entrega a satisfacción de bienes y servicios.

ARTICULO 18°: La tesorería comenzara a cumplir las funciones relacionadas con el PAC, asignadas en el presente acuerdo a partir del primero de Enero del año 2013.

ARTICULO 19°: Cada fin de mes, el responsable del presupuesto, deberá realizar el cierre presupuestal de esa vigencia. La ejecución de gastos deberá consignar el total del gasto efectuado sobre cada una de los rubros del presupuesto, mostrando de manera independiente, el total del valor de las disponibilidades, compromisos y giros presupuestales efectuadas sobre cada uno de los rubros.

CAPITULO V

DEL CONTROL

ARTÍCULO 20°: En la ejecución del presupuesto de ingresos y Gastos del municipio de Acacias, la Contraloría Departamental, y Nacional, ejercerán el control posterior de todos los actos administrativos que afecten el presupuesto.

ARTICULO 21°: La secretaria de planeación evaluará la gestión y realizará el seguimiento a través del banco de proyectos, a los proyectos de inversión pública.

ARTICULO 22°: Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales y legales sobre la materia, el Concejo Municipal ejercerá el control político sobre el sistema presupuestal.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

CAPITULO VI

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 23°: Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio, correspondiente a la vigencia 2012, deberán constituirse a mas tardar el veinte (20) de enero del 2013 y remitirse a la tesorería del municipio.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el treinta (28) de Febrero del 2013. Los casos excepcionales serán calificados por el alcalde o representante Legal, según sea el caso.

ARTICULO 24°: La cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2012 y que provienen de las vigencias fiscales anteriores y que amparen compromisos que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes en los contratos, se cancelarán con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna.

En consecuencia cada una de las dependencias que manejan el presupuesto, enviarán a la Tesorería General, una relación detallada de este compromiso antes del 31 de diciembre de año 2012, junto con el programa de pagos correspondientes.

ARTICULO 25°: De las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2012 por el ejercicio presupuestal de ese año y que están pendientes de pago se deberá hacer un plan de pagos, el cual se incorporará en el PAC del año 2013.

Parágrafo 1°: En la parte correspondiente a los gastos del plan anual mensualizado de caja para el año 2013, se deberá abrir rubros de las cuentas por pagar año 2012 y de las cuentas por pagar de otras vigencias. Esto con el fin de llevar un control estricto del déficit fiscal del municipio y del esfuerzo que realiza la administración municipal para superarlo.

Lo anterior significa que una vez cuantificado el monto que se ha de cargar al presupuesto de 2013, la Administración Municipal deberán proferir el respectivo decreto en el cual se efectúan reducciones al presupuesto, para de esta forma,



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

abrir el cupo presupuestal necesario para cubrir el gastos que viene de la vigencia anterior (Deficit Fiscal).

Parágrafo 2º El presupuesto de la administración municipal deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

CAPITULO VII

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTICULO 26º: Si a 31 de diciembre de 2012 por razones ajenas a la administración, el contratista no pudo entregar el bien, y se dispone de recursos para amparar el compromiso, mediante acto administrativo se constituirá las respectivas reservas presupuestales. Con base en este acto administrativo se hará la incorporación en el presupuesto de la vigencia 2013 mediante Decreto expedido por el alcalde municipal, en el cual se crearán las apropiaciones necesarias para su inclusión en el presupuesto. Su incorporación se hará en el presupuesto de ingresos en los recursos de capital-recursos del balance, y en el presupuesto de gastos en el sector, programa y subprograma que dio origen al gasto.

CAPITULO VIII

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 27º: Cuando se requiera celebrar un compromiso que cubra varias vigencias fiscales, la administración, deberá por medio de un acuerdo municipal, obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporadas en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Parágrafo primero: En lo correspondiente a la autorización, para comprometer vigencias futuras serán con previa autorización y aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.²

²LEY 819 DE 2003, ley 1483 DE 2011



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

Parágrafo segundo: El Alcalde Municipal de Acacias queda facultado para realizar las adiciones, crear las apropiaciones y ajustes necesarios correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2013 con respecto a la autorización de las vigencias futuras otorgadas por el Concejo Municipal mediante acuerdos 228 y 231 de 2012.

CAPITULO IX

DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 28°: El certificado de disponibilidad presupuestal, es un documento que expide el responsable del manejo de presupuesto o quien haga sus veces a petición del ordenador del gasto o quien este delegue, en donde certifica la existencia de un rubro y de los recursos en el presupuesto para ejecutar un gasto determinado.

ARTICULO 29°: El registro presupuestal, es la imputación que se hace a un rubro del presupuesto en el momento en que el municipio y el contratista han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 80, 1150 y decretos reglamentarios y demás normas concordantes. El objeto del registro es el de legalizar y perfeccionar el compromiso y está destinado a amparar el pago del mismo. Serán expedidas por el responsable del Presupuesto.

Constituido el registro presupuestal, dicha reserva, sólo podrá ser utilizada para el pago de la obligación para la cual se constituyó. Su anulación, requerirá orden escrita suficientemente motivada por el ordenador del gasto o quien este delegue.

Parágrafo 1°: Con base en las actas de liquidación de los contratos, el responsable del presupuesto hará los reintegros de los saldos de los registros que los ampararon, a los correspondientes rubros presupuestales.

ARTICULO 30°: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto del municipio, son autorizaciones de gastos que el Concejo Municipal aprueba, para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

ARTÍCULO 31°: El gobierno municipal en la ejecución del presupuesto del año 2013, hará los respectivos ajustes, a través de reducción o aplazamiento de gastos mediante decreto, previo concepto del Comité de Hacienda, como lo contempla el artículo 347 de la Constitución Nacional, el artículo 76 del decreto 111/96 y el artículo 34 de la ley 179/94, en caso de que los recursos inicialmente proyectados y aprobados como ingresos para el año fiscal, fueran insuficientes para atender los gastos.

ARTICULO 32°: CREDITOS DE TESORERÍA: Los créditos de tesorería son transacciones que realiza la tesorería municipal con el propósito de financiar temporalmente una situación de iliquidez.

Estos créditos se contratan con la banca comercial y su ingreso no afecta el presupuesto, ya que no es un ingreso adicional sino una alternativa de financiación transitoria. No se pueden pactar estos créditos para periodos que superan la fecha del 31 de diciembre, además deben ser cubiertos con recursos recaudados en al misma vigencia.

El registro y legalización de los intereses por créditos de tesorería se hará por nota débito del banco en la vigencia respectiva y se atiende a través de servicio de deuda en el rubro de comisiones e intereses de crédito de tesorería.

ARTICULO 33°: Las cuentas de servicio personales y servicio públicos que no se alcancen a imputar al presupuesto en la vigencia 2012, se incorporaran al presupuesto del año 2013.

ARTICULO 34°: DE LAS CAJAS MENORES: Las cajas menores deberán ser legalizadas a más tardar el 28 de diciembre de 2013. A partir de esta, fecha, ningún responsable de caja menor podrá tener facturas sin legalizar, ni dinero en caja. Los primeros deben ser legalizados y los segundos consignados en la cuenta que para tal fin destine la tesorería municipal.

Las cajas menores tendrán destinación exclusiva para gastos generales de funcionamiento y no podrán ser rotadas más de una vez al mes.

ARTICULO 35°: El presupuesto de gastos estará conformado por los gastos de funcionamiento, gastos del servicio de la deuda pública, gastos de inversión y fondos con destinación específica.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponden a la administración central, Concejo Municipal, y Personería.

ARTÍCULO 36°: DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Gastos de personal

Corresponde a los gastos en que se incurre para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina - sueldos de personal de nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los Empleados y Trabajadores vinculados a la planta de personal.

1.1.2. Servicios personales indirectos - honorarios

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Se clasifican en este concepto rubros como jornales, personal supernumerario, honorarios, honorarios tribunales de arbitramento, remuneración servicios técnicos. Incluye la remuneración de los aprendices del SENA, cuando la alcaldía no posea este cargo en la planta de personal.

1.1.3. Servicios personales indirectos - remuneración servicios técnicos



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y o naturales para que presten servicios técnicos, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

1.1.5. Contribuciones inherentes a la nómina administradas por el sector privado, COFREM, ICBF y SENA.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como; Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

1.1.6. Contribuciones inherentes a la nómina - otros aportes entidades sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado tales como; contribuciones para salud, pensiones y riesgos profesionales, etc..

1.1.7. Contribuciones inherentes a la nómina - otros aportes a entidades del sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como; contribuciones para salud y pensiones.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la alcaldía cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

2.1. Adquisición de bienes y Servicios.

Este objeto del gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la alcaldía



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la alcaldía y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye entre otros el pago de servicios públicos, comisiones bancarias y por ventas, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, pago de peajes y tasas.

ARTICULO 37°: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA: Tiene por objeto el pago de capital, intereses, comisiones e imprevistos originados en operaciones de crédito interno y externo realizadas conforme a la ley.

ARTÍCULO 38°: INVERSIONES: Son los gastos que se definen en el plan operativo anual de inversiones y deben corresponder a los objetos, propósitos y descripción de los programas de la administración municipal, que se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 39°: En lo comprendido en éstas disposiciones se aplicarán las normas de superior jerarquía que regulan las correspondientes materias.

ARTICULO 40°: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTICULO 41°: Devolución e Impuestos de servicios: La Tesorería Municipal, una vez establecido que los usuarios realizaron pagos en exceso por concepto de impuestos o servicios realizará las devoluciones en dinero respectivas, dejando constancia mediante acto administrativo para efectos contables.

ARTÍCULO 42°: El orden de prioridad de los gastos para la ejecución del presupuesto, será la siguiente: funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTICULO 43°: La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

ARTICULO 44: La Secretaria Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, secretaria de Planeación y con el **CONFIS**, darán cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 en el manejo de los excedentes de liquidez.

ARTICULO 45: El alcalde municipal expedirá a más tardar el 20 de diciembre de 2012 el Decreto de Liquidación del Presupuesto general del municipio, y clasificara y definirá detalladamente todos los ingresos, gastos de funcionamiento y la inversión de acuerdo al sector, programa y subprograma y en los montos que fueron aprobados por el honorable Concejo Municipal. Así mismo reclasificará, cuando las partidas se incorporen en grupos de Rentas, Secciones, Sectores o Sub-sectores que no correspondan a su objeto y naturaleza y las registrará en el lugar que corresponda.

Parágrafo 1°: En la preparación de este decreto la Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces observará las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el alcalde a la consideración del Concejo.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo.
3. Consolidará el presupuesto complementario, si hubiere sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de texto en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las cifras y los textos de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo.
6. Como anexo al decreto de liquidación se insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo a las normas correspondientes.

CAPITULO X

DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

ARTICULO 46: A las empresas industriales y comerciales del estado y a las sociedades de economía mixta con régimen de empresa industrial del Estado que

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRATICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro, Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

se constituyan, le son aplicables los principios presupuestales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad y para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos se regirán por el decreto nacional, reglamentario de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 47°: Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado son de propiedad del Municipio. El consejo de gobierno determinara la cuantía que hará parte de los recursos de capital y del presupuesto Municipal, fijara la fecha de su consignación en la tesorería Municipal y asignara por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

ARTICULO 48°: El presente Acuerdo tiene efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2013 y tiene vigencia fiscal a 31 de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012:


ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal


SECRETARÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DECRETO N° 0117 DE 2008
CONTROL CONSTITUCIONAL Y ARTICULO 305 DE LA CN
Revisos EGC

"UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MÓRAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

se constituyan, le son aplicables los principios presupuestales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad y para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos se regirán por el decreto nacional, reglamentario de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 47°: Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado son de propiedad del Municipio. El consejo de gobierno determinara la cuantía que hará parte de los recursos de capital y del presupuesto Municipal, fijara la fecha de su consignación en la tesorería Municipal y asignara por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

ARTICULO 48°: El presente Acuerdo tiene efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2013 y tiene vigencia fiscal a 31 de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012.


ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal



25.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 234 de fecha treinta (30) del mes de Noviembre de 2012.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil doce (2012) en la Comisión de presupuesto, y el segundo Debate el día treinta (30) del mes de Noviembre de dos mil doce (2012) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, el día tres (03) del mes de Noviembre de 2012.


ISMAEL ALEJANDRO CUBIDES RUIZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

“UN CONCEJO POR LA REESTRUCTURACIÓN MORAL Y DEMOCRÁTICA DE ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO**



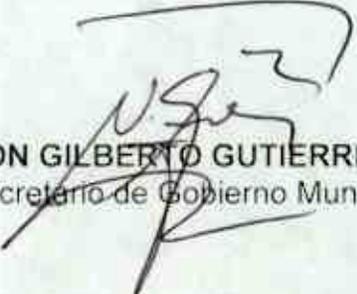
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(4 Diciembre de 2012)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 234 del 30 de Noviembre de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal


NELSON GILBERTO GUTIERREZ VACA
Secretario de Gobierno Municipal



Acacias

destino turístico joven

Acacias

La Decisión Correcta



Sitio oficial de Acacias en Meta, Colombia

Contáctenos | Quejas y reclamos | Servicios de información al ciudadano | Foros

Presentación

Nuestro Municipio

Acacias le informa

Nuestra Alcaldía

ODM - Acacias hacia las metas del milenio

Trámites y servicios

Planeación y Ejecución

Presupuesto y finanzas

Sistema General de Regalías

Contratación

Normatividad

Está en: [Inicio](#) > [Normatividad](#) > [Normatividad vigente](#)

Normatividad

ACUERDO 234 DE 2012 Se aprueba el presupuesto general del Municipio

Año de expedición: 2012

Sector:

[Descargar archivo](#) [2.9 MB](#)

Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del Municipio de Acacias - Meta, para la vigencia fiscal 2013

Fecha de última actualización: 04 de Enero de 2013

[Volver](#)



Departamento del Meta
Nit: 892 000 148 - 8

114000 - 0791

Villavicencio 11 de Marzo 2013

Doctor
ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde
Municipio de Acacias
Meta

Referencia: Revisión de Acuerdos, id de control No 163 / fecha 23 /01 / 2013 y febrero 19 /2013

Esta Secretaría por competencia funcional realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.

ACUERDOS APROBADOS

Acuerdo No. 234 de noviembre de 2012, "Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del Municipio de Acacias – vigencia fiscal 2013"

Acuerdo No. 240 de febrero de 2013, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Acacias para que contrate con una compañía de seguros legalmente autorizada el seguro de vida.

Se ajustan a la Constitución y la ley se devuelve al Municipio para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Emperatriz Grass L.
EMPERATRIZ GRASS L.
Profesional Especializado



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



Acacias, 30 de Octubre de 2012

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
RECIBIDO

Honorable
ISMAEL ALEJANDRO CUBIDEZ RUIZ
Presidente Concejo Municipal
Acacias

HORA: 10:50 am
FECHA: 1 noviembre 2012
FIRMA: DIGNO elajao.

ASUNTO: POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL EL MUNICIPIO ACACIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política y las normas que rigen el sistema presupuestal, en especial el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, expongo a ustedes la motivación para presentar el Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se fija el presupuesto para la vigencia fiscal de 2012 y se dictan otras disposiciones; para su estudio y aprobación:

Teniendo en cuenta el Acuerdo No 222 de 2012 "por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Acacias y sus entidades Descentralizadas" y estando dentro de los términos fijados y en concordancia con la cronología para la presentación de sus componentes preceptuados en el mismo artículo "El Alcalde someterá el proyecto del Presupuesto General del Municipio a consideración del Concejo Municipal el 1er. día del último periodo de sesiones ordinarias, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y las disposiciones generales..."

Junto con el proyecto de Presupuesto General del Municipio, el Alcalde enviará al Concejo:

La exposición de motivos que señale la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo y el Plan financiero
Actualización del marco fiscal de mediano Plazo 2013-2022
Plan operativo Anual de inversiones correspondiente a la vigencia

1
4330



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



Un anexo informativo con la discriminación de los ingresos y los gastos que luego formará parte del Decreto de Liquidación

Para la elaboración del referido proyecto se aplicó el marco normativo en materia presupuestal; es así como en concordancia con el artículos del estatuto "**ACUERDO ANUAL SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:** El acuerdo anual sobre el Presupuesto General del Municipio es el instrumento mediante el cual se da aplicación al Plan de Desarrollo Municipal.

Contiene el cómputo anticipado de las rentas e ingresos que el Municipio espera recibir en una determinada vigencia fiscal, lo mismo que los gastos y apropiaciones en que incurrirán todos los órganos que lo integran, y refleja las proyecciones del plan financiero.

El alcalde deberá presentar al Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo.

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la ley 819/2003, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



La Ley 819 de 2003, determina que junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, a título informativo se presentara el Marco Fiscal de Mediano Plazo, fundamentado principalmente en un Plan Financiero, que permita guiar la gestión presupuestal en un periodo mínimo de 10 años, llevando a que las decisiones fiscales que se tomen bajo una mayor responsabilidad, garantizando la sostenibilidad fiscal del Municipio.

El plan financiero es uno de los elementos fundamentales del Marco Fiscal, y es concebido como un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de la entidad cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan, para ello, se tomaron en consideración las previsiones de ingresos, gastos.

El ajuste efectuado al marco fiscal de mediano plazo entrega un informe del comportamiento del ingreso como del gastos en las vigencia anterior, a su vez establece los criterios que han determinado el crecimiento de sus rentas la incidencia de la inversión y el porcentaje aplicado a cada sector, pero también refleja las falencias y establece el modo de corregirlas con el fin de lograr una sostenibilidad y viabilidad financiera a corto plazo.

Cabe señalar que con base en la situación fiscal y en las meta financieras prevista en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y por ende en el Plan Financiero, se determinaron los recursos para inversión, los cuales permitieron priorizar la inversión pública, acorde con el plan de desarrollo, haciendo énfasis en el gasto social. Por su parte el Plan Operativo Anual de Inversiones señala los proyectos de inversión clasificados por sectores y programas, además precisara las fuentes de financiación de la inversión. Este plan guardara concordancia con el plurianual de inversiones contemplado en el artículo 31 de la ley 152 de 1994, y contenido en el plan de desarrollo del municipio,

Una vez definidos los programas y proyectos de inversión, se consolido el presupuesto, con la estimación de los ingresos que se recaudaran durante la vigencia fiscal, permitiendo con ello la autorización de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y los gastos de inversión.

ANALISIS DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2011

INGRESOS

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del municipio de Acacias, el presupuesto inicial en la vigencia 2011 ascendió a la suma de 61.904 millones, el



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE**



cual fue ajustado durante la vigencia hasta alcanzar \$125,224 millones, lo cual significó que se hicieron modificaciones presupuestales por \$63,320 millones.

Asimismo, el recaudo efectivo de recursos correspondió al 202,3% del presupuesto definitivo. En este sentido, se evidencia un desempeño presupuestal alto, de manera que las metas de recaudos se cumplieron casi en su totalidad. De conformidad a la tabla se deduce que el porcentaje de ejecución del presupuesto en las fuentes más importantes de financiamiento alcanzó niveles óptimos y/o aceptables en el municipio de Acacias.

En los ingresos tributarios, en especial, el impuesto predial, industria y comercio, presentaron buenos porcentajes de recaudo correspondientes a 121% y 150,4% respectivamente.

Los recursos del Sistema General de Participaciones tanto de libre destinación, como de forzosa inversión presentaron recaudos equivalentes al 97% del presupuesto definitivo, es decir, no se realizó una adecuada incorporación de los recursos comunicados por el documento Conpes.

Los principales agregados del presupuesto y recaudo de ingresos se presentan en la siguiente tabla:

Presupuesto Vs ejecución de ingresos

4
hup



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL INGRESOS	% PARTICIPACIÓN	% EJECUCIÓN
TI	INGRESOS TOTALES	61.504	123.224	100.0	202.3
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	43.304	78.823	82.7	127.9
TI.A.1	TRIBUTARIOS	13.159	27.127	17.7	146.0
TI.A.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO - VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.2	VEHÍCULOS AUTOMÓTORES	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.3	IMPUESTO FISCAL UNIFICADO	3.650	4.443	3.5	121.7
TI.A.1.4	SOMETAS AMBIENTALES	850	921	0.7	108.4
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.701	6.374	4.8	150.4
TI.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	200	313	0.5	156.6
TI.A.1.7	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	6	-	0.0	0.0
TI.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	300	371	0.6	183.4
TI.A.1.9	IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS SIN DESTINO AL DEPORTE	3	4	0.0	120.1
TI.A.1.10	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPALES	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.20	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUSES	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.21	IMPUESTO DE CASINO	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.22	IMPUESTO DE APUESTA MUTUAL	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.23	DESARROLLO DE BARRIO MENOR	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.25	SOMETAS DOMESTICAS	800	197	0.4	122.8
TI.A.1.26	SOMETAS A LA CIRCUNDA	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.27	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS URBANOS	-	-	0.0	0.0
TI.A.1.29	ESTAMPILLOS	1.305	2.811	2.1	300.0
TI.A.1.29	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.095	3.481	2.8	168.2
TI.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	800	824	0.5	103.4
TI.A.1.99	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	0.0	0.0
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	46.845	96.809	49.0	132.7
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	2.500	3.430	2.7	121.3
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	0	234	0.2	1100794.7
TI.A.2.3	CONTRIBUCIONES	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	42	78	0.1	187.5
TI.A.2.5	RENTAS CONTRACTUALES	80	67	0.1	83.4
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	43.499	92.407	41.9	120.5
TI.A.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.1	DEL NIVEL NACIONAL (INCLuye SOA LIBRE DESTINACIÓN)	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.3	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.4	TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.5	CUOTAS PARTES PENSIONALES	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.6	TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO (SOLO EL (SIN))	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.7	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	43.499	92.407	41.9	120.5
TI.A.2.6.1.7	DEL NIVEL NACIONAL	43.499	92.407	41.9	120.5
TI.A.2.6.1.7.1	SISTEMA GENERAL DE PARTIDO PADRES	10.463	10.162	8.1	97.1
TI.A.2.6.1.7.1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA FISCAL	2.985	1.115	0.9	28.7
TI.A.2.6.1.7.1.1	SESA - FONDO INVERSIÓN EN SALUD, ART. 86 DE LA LEY 1733/03	130	221	0.2	177.8
TI.A.2.6.1.7.1.1.1	REBALTAS Y COMPENSACIONES	90.015	40.909	22.7	120.5
TI.A.2.6.1.7.1.1.1.1	OTRAS TRANSFERENCIAS NIVEL DEPARTAMENTAL	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.7.1.1.1.1.1	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO (SIN INVERSIÓN)	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.6.1.7.1.1.1.1.1.1	TRANSFERENCIAS SECTOR DESCENTRALIZADO	-	-	0.0	0.0
TI.A.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134	147	0.1	102.1
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	400	40.609	87.8	11077.2
TI.B.1	COFINANCIACIÓN	-	18.924	15.3	0.0
TI.B.1.1	COFINANCIACIÓN NACIONAL	-	-	0.0	0.0
TI.B.1.2	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	0.0	0.0
TI.B.1.3	COFINANCIACIÓN MUNICIPAL	-	-	0.0	0.0
TI.B.1.4	OTRAS COFINANCIACIONES	-	-	0.0	0.0
TI.B.2	REBALTAS INDIRECTAS	-	-	0.0	0.0
TI.B.3	RECURSOS DEL CRÉDITO	-	3.826	3.1	0.0
TI.B.3.1	RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	-	-	0.0	0.0
TI.B.3.2	RECURSOS DEL BALANCE	-	21.349	17.0	0.0
TI.B.3.3	CANCELACIÓN DE RESERVAS	-	-	0.0	0.0
TI.B.3.4	SUPERAVIT FISCAL	-	3.993	4.8	0.0
TI.B.3.5	RESERVAS PRESUPUESTALES ESPECIALES (LEY 818/2003)	-	13.294	12.7	0.0
TI.B.7	VENTA DE ACTIVOS	-	-	0.0	0.0
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	0.0	0.0
TI.B.9	DONACIONES	-	-	0.0	0.0
TI.B.10	DESAHORRO FONVET	-	-	0.0	0.0
TI.B.11	UTILIDADES Y SOBANDOS FINANCIEROS	-	-	0.0	0.0
TI.B.12	REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	-	-	0.0	0.0
TI.B.13	RENTAS	-	-	0.0	0.0

Se observa, el esfuerzo que realizó la administración en la recuperación de sus ingresos, de toda forma el incremento en los impuesto tributarios fue notoria, Sin embargo es importante resaltar que los recursos del balance y las trasferencias para inversión se les debe dar un manejo adecuado para evitar mostrar un escenario con mayor recaudo que presupuesto, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar ajustado con los diferentes documentos CONPES respecto al sistema general de participaciones.

Recaudo Vs Presupuesto Inicial

5
UPG



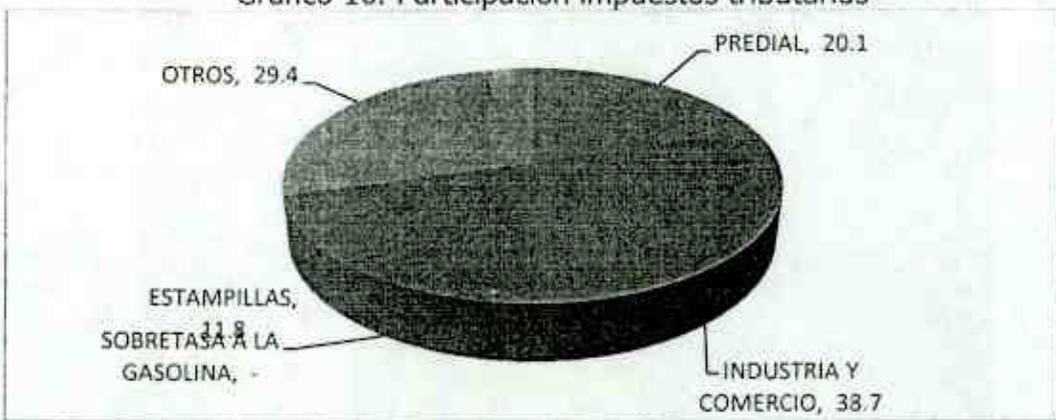
DEPARTAMENTO DEL META
 MUNICIPIO DE ACACIAS
 NIT. 892001457 - 3
 DESPACHO ALCALDE



La composición agregada de las principales fuentes de ingresos del municipio, está representada en transferencia para inversión, siguiendo los tributarios, no tributarios.

El mayor valor recaudado en 2011 frente al presupuesto, refleja en parte el esfuerzo fiscal de la Administración, producto del cual el municipio sobrepasó las metas presupuestales de rentas tributarias.

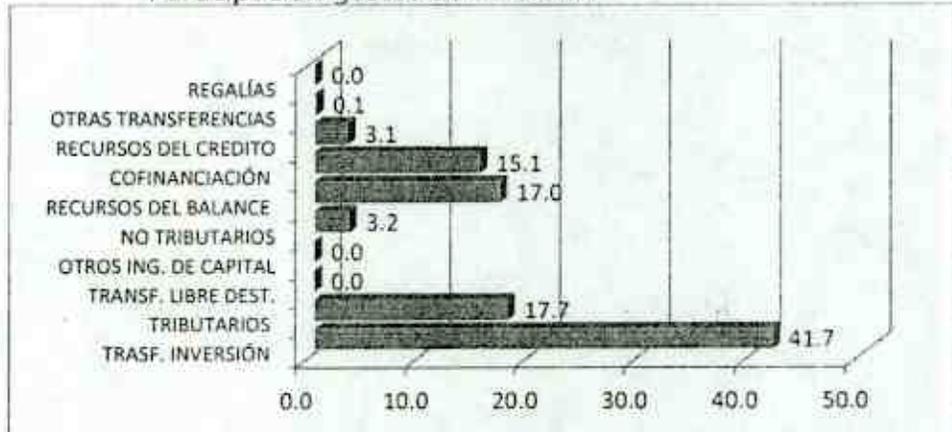
Grafico 10. Participación impuestos tributarios



Dentro del grupo de los ingresos tributarios, los más representativos para el municipio fueron en 2011 el impuesto Industria y comercio (38,7%), Impuesto Predial (20.1%) y Sobretasa Gasolina (11,8%), los cuales, representaron en conjunto más del 80% de las rentas tributarias totales.



Participación gastos de inversión

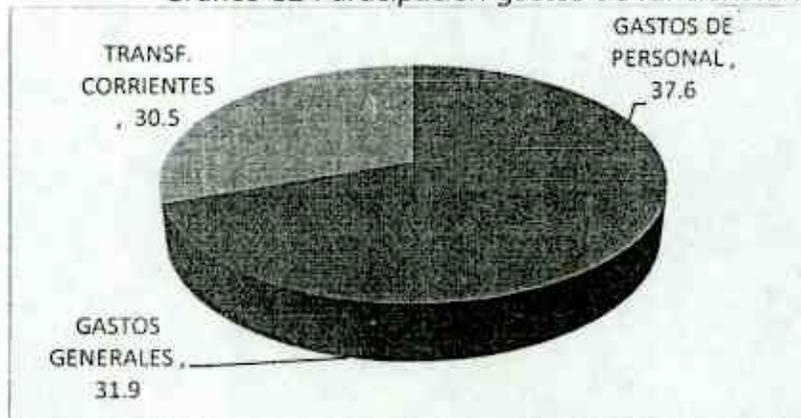


GASTOS TOTALES

Para la vigencia 2011, el municipio de Acacias realizó compromisos por \$ 103,525 destinados en su mayoría a proyectos del plan de desarrollo. De los compromisos (gastos totales) el 89% fueron gastos de inversión, el 11% gastos de funcionamiento. Por otro lado, el municipio tenía endeudamiento a 31 de diciembre de 2011, los cuales cancelo por servicio anual de la deuda 905 millones de pesos.

Funcionamiento

Grafico 12 Participación gastos de funcionamiento





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



La participación de los gastos de funcionamiento corresponden a 37,6% Gastos de personal, 31,9 Gastos Generales, 30,5% transferencias.

Igualmente se observa cada una de las unidades ejecutoras y su respectiva participación.

Tabla No. 9 Gastos de funcionamiento

	TOTAL FUNCIONAMIENTO	12,136.8	100.00
	ADMINISTRACION CENTRAL		
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,650.5	95.99
1.1	GASTOS DE PERSONAL	4,151.6	34.21
1.2	GASTOS GENERALES	3,801.6	31.32
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,697.2	30.46
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	-	0.00
1.9	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	0.00
	CONCEJO		0.00
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	384.5	3.17
1.1	GASTOS DE PERSONAL	316.5	2.61
1.2	GASTOS GENERALES	68.0	0.56
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0.00
	PERSONERIA		0.00
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.8	0.84
1.1	GASTOS DE PERSONAL	101.1	0.83
1.2	GASTOS GENERALES	0.7	0.01
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0.00

INVERSION

En la vigencia 2011, el total de inversión ascendió a \$91.989 millones de pesos, con una mayor importancia en los sectores Agua potable y saneamiento básico, con un 36,7%, educación con 13,4%, salud con el 12%, transporte con el 8,6%, el sector de menor participación es el de equipamiento municipal con un solo 0,3%

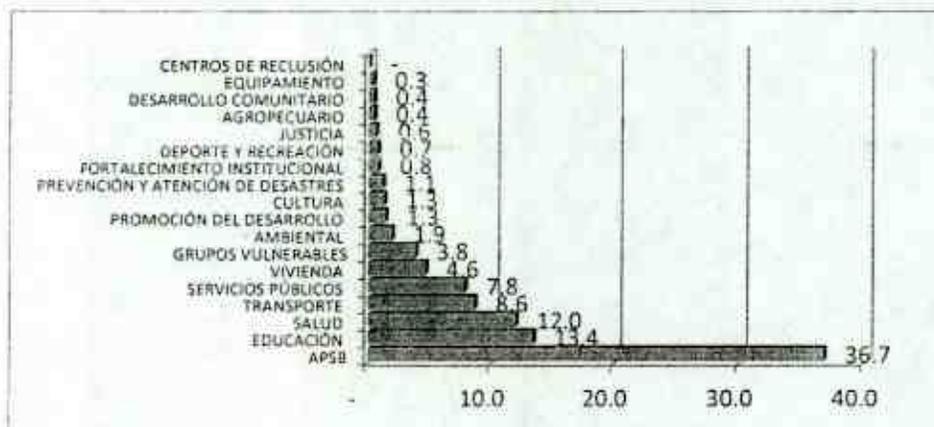


DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



GASTOS INVERSIÓN

	Sector	Compromisos	%
A	TOTAL INVERSIÓN	91,389	100.0
A.3	APSB	33,520	36.7
A.1	EDUCACIÓN	12,215	13.4
A.2	SALUD	10,923	12.0
A.9	TRANSPORTE	7,876	8.6
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS	7,141	7.8
A.7	VIVIENDA	4,206	4.6
A.14	GRUPOS VULNERABLES	3,445	3.8
A.10	AMBIENTAL	1,718	1.9
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,230	1.3
A.5	CULTURA	1,154	1.3
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,034	1.1
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	703	0.8
A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	673	0.7
A.18	JUSTICIA	551	0.6
A.8	AGROPECUARIO	406	0.4
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	394	0.4
A.15	EQUIPAMIENTO	312	0.3



COMPONENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2013: El Presupuesto General del Municipio se compone de las siguientes partes:

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2011

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2013 se realizó con base en una proyección sobre el estimativo de la vigencia 2012, se presupuesta un ingreso que asciende a la suma de \$40.029 millones, correspondiente a \$21.224 a ingresos corrientes \$18.805 millones de ingresos de capital, bajo formato de operación efectiva.



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



Para el presupuesto de 2013 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente.

Se presupuesta el impuesto predial en \$4.700 millones, impuesto de industria y comercio se estima un valor equivalente a \$7.700 millones, por sobretasa a la gasolina \$2.460, y por el resto de impuestos agregados de \$6.193 millones para la vigencia 2013.

En los ingresos de capital, la fuente principal correspondía a las regalías directas que no se proyectan dado que su incorporación depende de la aprobación de proyectos por parte del OCAD. Se esperan ajustes drásticos a esta fuente en las siguientes vigencias con la implementación del Sistema General de Regalías.

En materia de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP se proyecta para 2013 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP.

En materia de los recursos del SGP, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2011 teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2008, y la Ley 1176 de 2008, en todo caso una vez se apruebe la distribución inicial de recursos de 2011 por concepto de SGP y sea comunicada al municipio, deberá realizar los ajustes correspondientes.

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia.

De esta forma la proyección presentada, considerando que conforme al Acto Legislativo No. 04 de 2008, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2008, y teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de los documentos Conpes en cada bolsa del sistema (alimentación escolar, educación, salud, agua potable, propósito General).

Para el presupuesto de 2013 y las proyecciones para los siguientes años los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores a los



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



históricos para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal, no inflar los ingresos y no realizar presiones de gasto a nivel agregado.

No se estiman recursos de cofinanciación por ser recursos extraordinarios y que su consecución depende en buena medida del lobby y la presentación de proyectos.

El total de gastos de la vigencia 2013 bajo el esquema de Operación efectivas, ascenderá a \$40.029 millones correspondiente a \$10.939 millones de funcionamiento, \$640 al servicio de la deuda (Intereses + Amortizaciones) y \$28.450 millones para gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, sin embargo el límite se consideró en un 58% atendiendo el límite de gasto e identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

Si se presentan recursos complementarios, éstos se asignarán de acuerdo con las prioridades del nuevo Plan de Desarrollo y orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y contemplando las destinaciones y porcentajes de inversión establecidos por la ley, en especial los recursos del SGP y de las Regalías directas.

Con la aplicación de la ley 1530 de 2012, los recursos para atender la deuda pública financiada con regalías, no se establece en el presente proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta que hace parte de la inflexibilidades y serán cancelados con recursos del Sistema General de Regalías, que será aprobados por el OCAD con cargo a los recursos de la Bienalidad. 2013-2014

3. Sistema General de Regalías. Siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, los recursos del Sistema General de regalías sólo se incorporan al presupuesto una vez el OCAD haya aprobado el respectivo proyecto, sin embargo se muestra un capítulo independiente para el manejo de los recursos donde se podrá ver su ejecución.

4. DISPOSICIONES GENERALES. Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO ALCALDE



las dependencias municipales, modificar las escalas de remuneración o las plantas, otorgar facultades extraordinarias ni autorizar la contratación de empréstitos

Compendio de normas que son complementarias de la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1.994, de la Ley 225 de 1995 y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996, Ley 819/ del 2003, ley 1483 de 2001 y deben aplicarse en armonía con estas.

Las disposiciones generales rigen para todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y tratan de la incorporación de sus ingresos, el manejo y la aplicación de la normatividad para la realización de sus gastos, como la utilización de herramienta financieras de programación de los mismos.

Cordialmente,



ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: MPBG/jen

ANEXO No. 1
PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2013
ACACIAS META

CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS	DISTRIBUCION RECURSOS PROPIOS						TOTAL ICDE	TOTAL RECURSOS PROPIOS	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DISTRIBUCION LEY 817/2009								
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - MAXIMO 10%	INGRESOS CORRIENTES A DESTINACION A INVERSION CON ICDE - 30%	TOTAL ICDE	10% Gastos Culturales	30% patrimonio patrimonio	10% Balcónes Públicos			
TOTAL INGRESOS	40,278,538,412	15,171,700,000	4,252,300,000	14,919,400,000	32,200,000	245,000,000	33,500,000	4,843,550,000	6,715,950,000	12,777,088,412
INGRESOS CORRIENTES	40,278,538,412	15,171,700,000	4,252,300,000	14,919,400,000	32,200,000	245,000,000	33,500,000	4,843,550,000	6,715,950,000	12,777,088,412
TRIBUTARIOS	21,032,450,000	10,854,100,000	4,388,800,000	14,242,900,000	32,200,000	245,000,000	33,500,000	4,843,550,000	6,889,450,000	21,032,450,000
IMPUESTOS DIRECTOS	4,200,000,000	2,200,000,000	1,170,000,000	3,370,000,000	0	0	0	0	800,000,000	4,170,000,000
Problema afectado vigencia actual	3,000,000,000	2,100,000,000	900,000,000	3,000,000,000	0	0	0	0	3,000,000,000	3,000,000,000
Problema afectado vigencia anterior	900,000,000	1,000,000,000	270,000,000	900,000,000	0	0	0	0	800,000,000	900,000,000
SGRHE TASA ADMINISTRATIVA	900,000,000	1,000,000,000	270,000,000	900,000,000	0	0	0	0	800,000,000	900,000,000
Scholarías (anterior)	800,000,000	900,000,000	270,000,000	900,000,000	0	0	0	0	800,000,000	900,000,000
IMPUESTOS INDIRECTOS	11,178,200,000	7,224,100,000	3,138,800,000	10,363,900,000	0	0	0	0	707,200,000	11,178,200,000
Impuesto y Comercio exterior actual	7,000,000,000	4,000,000,000	3,100,000,000	7,100,000,000	0	0	0	0	7,000,000,000	7,000,000,000
Impuesto y Comercio exterior anterior	350,000,000	245,000,000	105,000,000	350,000,000	0	0	0	0	350,000,000	350,000,000
Impuesto y Tránsito - vigencia actual	315,000,000	230,500,000	94,500,000	315,000,000	0	0	0	0	315,000,000	315,000,000
Impuesto y Tránsito vigencia anterior	35,000,000	24,500,000	10,500,000	35,000,000	0	0	0	0	35,000,000	35,000,000
Policías Exterior Visual	7,000,000	6,500,000	600,000	7,100,000	0	0	0	0	7,000,000	7,000,000
Impuesto Demarcación urbana	380,000,000	310,000,000	90,000,000	380,000,000	0	0	0	0	380,000,000	380,000,000
Impuesto de espectáculos públicos municipales	2,000,000	1,400,000	600,000	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
Mercaderías comercial	197,200,000	1,771,200,000	737,750,000	2,454,000,000	0	0	0	0	197,200,000	2,454,000,000
Socios y a Gasolina	2,453,000,000	1,771,200,000	737,750,000	2,454,000,000	0	0	0	0	2,453,000,000	2,453,000,000
ESTAMPILLAS	1,282,230,000	900,000,000	0	900,000,000	0	0	0	0	1,282,230,000	1,282,230,000
Escuela Centro SENSIBLER (del antiguo)	900,000,000	0	0	0	0	0	0	0	900,000,000	900,000,000
Escuela pro-cultura	382,230,000	0	0	0	0	0	0	0	382,230,000	382,230,000
Otras Escuelas (procuraduría)	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000	20,000,000
Procuraduría	12,500,000	0	0	0	0	0	0	0	12,500,000	12,500,000
Otras Escuelas (procuraduría)	25,000,000	0	0	0	0	0	0	0	25,000,000	25,000,000
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público SSP	3,800,000,000	0	0	0	0	0	0	0	3,800,000,000	3,800,000,000
Contribución sobre Consumo de Obras Públicas	400,000,000	0	0	0	0	0	0	0	400,000,000	400,000,000
Otras Ingresos Tributarios	15,877,088,412	118,600,000	42,800,000	163,400,000	0	0	0	0	15,877,088,412	163,400,000
Tasas y Derechos	60,000,000	42,000,000	18,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Tasas y Contribuciones	60,000,000	42,000,000	18,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Derechos de explotación de juegos de azar y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos	60,000,000	0	0	0	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Multas y sanciones	60,000,000	35,000,000	15,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Multas de Consumo Fiscal	60,000,000	35,000,000	15,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Multas de Consumo Tributario	60,000,000	35,000,000	15,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Multas de Consumo	60,000,000	35,000,000	15,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Multas de Consumo	60,000,000	35,000,000	15,000,000	60,000,000	0	0	0	0	60,000,000	60,000,000
Multas establecidas en el código nacional de policía	10,000,000	7,000,000	3,000,000	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
Multas establecidas en el código de tránsito	20,000,000	14,000,000	6,000,000	20,000,000	0	0	0	0	20,000,000	20,000,000
Sanciones administrativas	30,000,000	14,000,000	6,000,000	30,000,000	0	0	0	0	30,000,000	30,000,000
Contribución Acobardada	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
Ingresos No Tributarios	400,000,000	213,500,000	87,500,000	301,000,000	0	0	0	0	400,000,000	400,000,000

ACACIAS META		DISTRIBUCION RECURSOS PROPIOS												
CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DISTRIBUCION Ley 817.2000			INGRESO PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA						TOTAL RECURSOS PROPIOS	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION MAXIMO 10%	INGRESOS DESTINADOS A INVERSION CON ICLE - 30%	TOTAL ICLE	10% Gasto Cultural	20% patrimonio autonómico	10% Biblioteca Publicas	VALOR INVERSION ICLE	TOTAL ICLE					
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Prácticamente General	2.287.427.044													
S.E.P. Región	197.990.410,00													2297.427.044
S.O.P. Cultura	80.317.810,00													107.906.417
S.E.P. LEVY Inversión	2.116.039.821,00													80.317.810
Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.116.039.821
Agencia														
Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En Salud														
En Educación														
En otros sectores														
Del Nivel Departamental	24.990.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.990.000
Nueva Ciudad														
Otras inversiones del Nivel Departamental														
Programa	20.000.000													20.000.000
Gastos de mantención	6.000.000													6.000.000
Investimientos														
RESERVA DE CAPITAL														
Contratación														
colaboración nacional - nivel central														
Programa de Salud														
Programa de Educación														
Programa de Agua potable y saneamiento básico														
Programa de Infraestructura														
Programa Otros Sectores														
Colaboración DEPARTAMENTAL - nivel Central														
Programa de Salud														
Programa de Educación														
Programa de Agua potable y saneamiento básico														
Programa de Inversión														
Programa Otros Sectores														
Municipios del ámbito														
Internos														
Nueva Ciudad - Puntúa														
Nueva Ciudad - Puntúa														
Recuperación de Centros DIFERENTES A TRIBUTARIOS														
Fondo Desarrollo Agropecuario														
Recursos del balance														
Cancelación de reservas														
Costos														
En Salud														
Otros														
Susceptibles Puntúa														

43

AGENCIAS META

CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS	DISTRIBUCION RECURSOS PROPIOS						TOTAL RECURSOS PROPIOS	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DISTRIBUCION DISTRIBUCION LEY 5170000		INGRESO PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA					
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DISTRIBUCION - MAXIMO 30%	INGRESOS DESTINADOS A INVERSION CON F.O.D. 30%	TOTAL I.C.D.	10% Gastos Culturales	20% Asesoramiento Juridico	10% Bibliotecas Publicas		
Ingresos de Recursos Libre Destino									
Procedimientos de Recursos con destinación específica									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica - Educación									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica - Salud									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica - Salud - Hogares Subvencionados									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica - Salud - Fideicomiso									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica - Administración Escolar									
Procedimientos de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico									
S. G. P. Por crecimiento de la economía									
Proyectos Iniciales									
Educación									
Servicio General y otras inversiones de Investigación Programa OTC 400									
OTC 400 1.300									
SGP LIBRE INVERSION									
Procedimientos de reglas y compensaciones									
Otros recursos otorgados al SGP con destinación específica									
El municipio Procculca									
Educación									
Escuela Nueva Boyal									
Fondo de Seguridad y Convivencia									
Escuela									
Luzes de alumbrado									
Administración Pública									
Oficinas									
Recepciones									
INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3.853.874,14								
Municipio de Cultura y Turismo	1.871.825,014								
Ingreso Corriente	1.871.825,014								
Recursos de Capital									
Ingresos de Incentivo Municipal	2.032.244,000								
Ingresos Corriente	2.032.244,000								
Recursos de Capital	5.250,000								

4220

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO PERSONERIA+DEUDA	9,670,947,705	1,908,800,000	11,564,747,705
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	687,657,522	0	687,657,522
CONCEJO	479,395,272		479,395,272
PERSONERIA	208,262,250		208,262,250
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,392,818,800	1,908,800,000	10,286,618,800
Gastos de Personal	4,337,994,519	0	4,337,994,519
Servicios personales asociados a la nomina	2,362,702,883	0	2,362,702,883
Sueldos de Personal de Nomina	1,702,514,236		1,702,514,236
Prima de Navidad	170,455,764		170,455,764
Prima de Vacaciones	81,818,767		81,818,767
Vacaciones	166,155,034		166,155,034
Prima de servicios	151,050,031		151,050,031
Subsidio Alimentacion	18,567,648		18,567,648
Subsidio de transporte	7,322,400		7,322,400
Bonificación de Dirección	35,635,887		35,635,887
Bonificación de Recreacion	9,926,168		9,926,168
Dotación de personal	5,400,000		5,400,000
Intreses de Cesantias	13,856,948		13,856,948
Servicios personales indirectos	1,100,000,000	0	1,100,000,000
Honorarios	800,000,000		800,000,000
Otros servicios personales indirectos	300,000,000		300,000,000
Contribuciones inherentes a la nomina	875,291,636	0	875,291,636
Al sector público	312,706,495	0	312,706,495
Aportes de previsión Social	312,706,495	0	312,706,495
Aportes para Cesantías	184,660,411		184,660,411
Aportes para Pensión	87,001,254		87,001,254
Aportes para salud	31,718,202		31,718,202
Aportes Riesgos profesionales	9,326,628		9,326,628
Al sector privado	562,585,141	0	562,585,141
Aportes de previsión Social	348,856,960	0	348,856,960
Aportes para salud	120,152,176	0	120,152,176
Aportes para salud	120,152,176		120,152,176
Pago salud Concejales			0
Aportes para Pensión	128,704,785		128,704,785
Aporte Pensión Concejales			0
Aportes Riesgos profesionales concejales			0
Aportes para Cesantías	100,000,000		100,000,000
Aportes Parafiscales	213,728,181	0	213,728,181
SENA	11,873,788		11,873,788
ICBF	71,242,727		71,242,727
ESAP	11,873,788		11,873,788
Cajas de compensación Familiar	94,990,303		94,990,303
Institutos Técnicos	23,747,576		23,747,576
GASTOS GENERALES	2,171,000,000	0	2,156,000,000
Adquisición de Bienes	320,000,000		320,000,000
Compra de Equipos	100,000,000		100,000,000

LUPG

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
Materiales y suministros:	100,000,000		100,000,000
Compra de vehiculos:	120,000,000		120,000,000
Adquisición de Servicios	1,851,000,000	0	1,836,000,000
Capacitación Personal	20,000,000		20,000,000
Mantenimiento	109,000,000		109,000,000
Impresos y Publicaciones	15,000,000		15,000,000
Comunicaciones y transporte	15,000,000		
vigilancia	800,000,000		800,000,000
fotocopias	10,000,000		10,000,000
Combustible	120,000,000		120,000,000
arrendamientos	30,000,000		30,000,000
seguros de bienes muebles e inmuebles	280,000,000		280,000,000
Seguro de Vida del Alcalde	7,000,000		7,000,000
Seguros de Vida de los Concejales	20,000,000		20,000,000
Otros Seguros	20,000,000		20,000,000
Impuestos, tasa y Multas, contribuciones bancarias	25,000,000		25,000,000
Bienestar Social	15,000,000		15,000,000
Peajes	20,000,000		20,000,000
Servicio de Energía	110,000,000		110,000,000
Servicio de Telecomunicaciones	60,000,000		60,000,000
Servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo	30,000,000		30,000,000
Gastos Electorales	35,000,000		35,000,000
Viáticos y gastos de Viaje	50,000,000		50,000,000
Inhumacion y exhumacion cadaveres	30,000,000		30,000,000
Salud ocupacional	10,000,000		10,000,000
Otros Gastos Adquisición de Servicios	20,000,000		20,000,000
TRANSFERENCIAS	1,461,698,159	1,908,800,000	3,370,498,159
Transferencias Corrientes	162,164,559	0	162,164,559
Mesadas pensionales	55,000,000		55,000,000
Cuotas partes	66,525,553		66,525,553
Bonos	40,639,006		40,639,006
Fondo Territorial de Pensiones FONPET SSF			0
Transferencias corrientes: Establecimientos públicos -nivel territorial	1,299,533,600	1,908,800,000	3,208,333,600
Federacion Colombiana De Municipios	4,533,600		4,533,600
Asociacion Municipios petroleros	5,000,000		5,000,000
Sobretasa ambiental -Corporaciones autónomas regionales		900,000,000	900,000,000
transferencia bomberos		707,200,000	707,200,000
Transferencia patrimonios autónomos		245,000,000	245,000,000
Sentencias y Conciliaciones	1,290,000,000		1,290,000,000
Departamento del Meta		56,600,000	56,600,000
FONDO LOCAL DE SALUD	422,126,122	0	422,126,122
SECRETARIA DE SALUD	422,126,122	0	422,126,122

lupif

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
Servicios personales asociados a la nomina	145,540,805	0	145,540,805
Sueldos de Personal de Nomina	107,093,020		107,093,020
Prima de Navidad	10,282,605		10,282,605
Prima de Vacaciones	4,935,651		4,935,651
Vacaciones	10,023,167		10,023,167
Prima de servicios	9,111,970		9,111,970
Subsidio Alimentacion	2,250,624		2,250,624
Subsidio de transporte			0
Bonificacion de Recreacion	594,961		594,961
Dotación de personal	300,000		300,000
Ingresos de Cesantías	948,807		948,807
Servicios personales indirectos	200,000,000		200,000,000
Honorarios	150,000,000		150,000,000
Otros servicios personales indirectos	50,000,000		50,000,000
Contribuciones inherentes a la nomina	46,585,317	0	46,585,317
Al sector público	16,672,162	0	16,672,162
Aportes de previsión Social	16,672,162	0	16,672,162
Aportes para Cesantías	11,139,489		11,139,489
Aportes para Pensión	3,672,848		3,672,848
Aportes para salud	1,300,800		1,300,800
Aportes Riesgos profesionales	559,026		559,026
Al sector privado	29,913,155	0	29,913,155
Aportes de previsión Social	16,980,421	0	16,980,421
Aportes para Cesantías			0
Aportes para salud	7,802,106		7,802,106
Aportes para Pensión	9,178,315		9,178,315
Aportes Riesgos profesionales	0		0
Aportes Parafiscales	12,932,733		12,932,733
SENA	718,485		718,485
ICBF	4,310,911		4,310,911
ESAP	718,485		718,485
Cajas de compensación Familiar	5,747,881		5,747,881
Institutos Técnicos	1,436,970		1,436,970
GASTOS GENERALES SECRETARIA SALUD	30,000,000	0	30,000,000
Viaticos gastos de viaje	10,000,000		10,000,000
Otros Gastos Adquisición de Servicios	20,000,000		20,000,000
SERVICIO A LA DEUDA	590,471,383		590,471,383
AMORTIZACION	519,993,011		519,993,011
INTERESES	70,478,372		70,478,372

445

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO PERSONERIA+DEUDA	9,670,947,705	1,908,800,000	11,564,747,705
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	687,657,522	0	687,657,522
CONCEJO	479,395,272		479,395,272
PERSONERIA	208,262,250		208,262,250
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,392,818,800	1,908,800,000	10,286,618,800
Gastos de Personal	4,337,994,519	0	4,337,994,519
Servicios personales asociados a la nomina	2,362,702,883	0	2,362,702,883
Sueldos de Personal de Nomina	1,702,514,236		1,702,514,236
Prima de Navidad	170,455,764		170,455,764
Prima de Vacaciones	81,818,767		81,818,767
Vacaciones	166,155,034		166,155,034
Prima de servicios	151,050,031		151,050,031
Subsidio Alimentacion	18,567,648		18,567,648
Subsidio de transporte	7,322,400		7,322,400
Bonificación de Dirección	35,635,887		35,635,887
Bonificación de Recreacion	9,926,168		9,926,168
Dotación de personal	5,400,000		5,400,000
Intreses de Cesantias	13,856,948		13,856,948
Servicios personales indirectos	1,100,000,000	0	1,100,000,000
Honorarios	800,000,000		800,000,000
Otros servicios personales indirectos	300,000,000		300,000,000
Contribuciones inherentes a la nomina	875,291,636	0	875,291,636
Al sector público	312,706,495	0	312,706,495
Aportes de previsión Social	312,706,495	0	312,706,495
Aportes para Cesantías	184,660,411		184,660,411
Aportes para Pensión	87,001,254		87,001,254
Aportes para salud	31,718,202		31,718,202
Aportes Riesgos profesionales	9,326,628		9,326,628
Al sector privado	562,585,141	0	562,585,141
Aportes de previsión Social	348,856,960	0	348,856,960
Aportes para salud	120,152,176	0	120,152,176
Aportes para salud	120,152,176		120,152,176
Pago salud Concejales			0
Aportes para Pensión	128,704,785		128,704,785
Aporte Pensión Concejales			0
Aportes Riesgos profesionales concejales			0
Aportes para Cesantías	100,000,000		100,000,000
Aportes Parafiscales	213,728,181	0	213,728,181
SENA	11,873,788		11,873,788
ICBF	71,242,727		71,242,727
ESAP	11,873,788		11,873,788
Cajas de compensación Familiar	94,990,303		94,990,303
Institutos Técnicos	23,747,576		23,747,576
GASTOS GENERALES	2,171,000,000	0	2,156,000,000
Adquisición de Bienes	320,000,000	0	320,000,000
Compra de Equipos	100,000,000		100,000,000

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
Materiales y suministros	100,000,000		100,000,000
Compra de vehiculos	120,000,000		120,000,000
Adquisición de Servicios	1,851,000,000	0	1,836,000,000
Capacitación Personal	20,000,000		20,000,000
Mantenimiento	109,000,000		109,000,000
Impresos y Publicaciones	15,000,000		15,000,000
Comunicaciones y transporte	15,000,000		
vigilancia	800,000,000		800,000,000
fotocopias	10,000,000		10,000,000
Combustible	120,000,000		120,000,000
arrendamientos	30,000,000		30,000,000
seguros de bienes muebles e inmuebles	280,000,000		280,000,000
Seguro de Vida del Alcalde	7,000,000		7,000,000
Seguros de Vida de los Concejales	20,000,000		20,000,000
Otros Seguros	20,000,000		20,000,000
Impuestos, tasa y Multas, contribuciones bancarias	25,000,000		25,000,000
Bienestar Social	15,000,000		15,000,000
Peajes	20,000,000		20,000,000
Servicio de Energía	110,000,000		110,000,000
Servicio de Telecomunicaciones	60,000,000		60,000,000
Servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo	30,000,000		30,000,000
Gastos Electorales	35,000,000		35,000,000
Viáticos y gastos de Viaje	50,000,000		50,000,000
Inhumacion y exhumacion cadaveres	30,000,000		30,000,000
Salud ocupacional	10,000,000		10,000,000
Otros Gastos Adquisición de Servicios	20,000,000		20,000,000
TRANSFERENCIAS	1,461,698,159	1,908,800,000	3,370,498,159
Transferencias Corrientes	162,164,559	0	162,164,559
Mesadas pensionales	55,000,000		55,000,000
Cuotas partes	66,525,553		66,525,553
Bonos	40,639,006		40,639,006
Fondo Territorial de Pensiones FONPET SSF			0
Transferencias corrientes: Establecimientos públicos -nivel territorial	1,299,533,600	1,908,800,000	3,208,333,600
Federacion Colombiana De Municipios	4,533,600		4,533,600
Asociacion Municipios petroleros	5,000,000		5,000,000
Sobretasa ambiental -Corporaciones autónomas regionales		900,000,000	900,000,000
transferencia bomberos		707,200,000	707,200,000
Transferencia patrimonios autónomos		245,000,000	245,000,000
Sentencias y Conciliaciones	1,290,000,000		1,290,000,000
Departamento del Meta		56,600,000	56,600,000
FONDO LOCAL DE SALUD	422,126,122	0	422,126,122
SECRETARIA DE SALUD	422,126,122	0	422,126,122

4/26

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2013

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACION ESPECIFICA	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL
Servicios personales asociados a la nomina	145,540,805	0	145,540,805
Sueldos de Personal de Nomina	107,093,020		107,093,020
Prima de Navidad	10,282,605		10,282,605
Prima de Vacaciones	4,935,651		4,935,651
Vacaciones	10,023,167		10,023,167
Prima de servicios	9,111,970		9,111,970
Subsidio Alimentacion	2,250,624		2,250,624
Subsidio de transporte			0
Bonificacion de Recreacion	594,961		594,961
Dotación de personal	300,000		300,000
Intrases de Cesantias	948,807		948,807
Servicios personales indirectos	200,000,000		200,000,000
Honorarios	150,000,000		150,000,000
Otros servicios personales indirectos	50,000,000		50,000,000
Contribuciones inherentes a la nomina	46,585,317	0	46,585,317
Al sector público	16,672,162	0	16,672,162
Aportes de previsión Social	16,672,162	0	16,672,162
Aportes para Cesantias	11,139,489		11,139,489
Aportes para Pensión	3,672,848		3,672,848
Aportes para salud	1,300,800		1,300,800
Aportes Riesgos profesionales	559,026		559,026
Al sector privado	29,913,155	0	29,913,155
Aportes de previsión Social	16,980,421	0	16,980,421
Aportes para Cesantias			0
Aportes para salud	7,802,106		7,802,106
Aportes para Pensión	9,178,315		9,178,315
Aportes Riesgos profesionales	0		0
Aportes Parafiscales	12,932,733		12,932,733
SENA	718,485		718,485
ICBF	4,310,911		4,310,911
ESAP	718,485		718,485
Cajas de compensación Familiar	5,747,881		5,747,881
Institutos Técnicos	1,436,970		1,436,970
GASTOS GENERALES SECRETARIA SALUD	30,000,000	0	30,000,000
Viaticos gastos de viaje	10,000,000		10,000,000
Otros Gastos Adquisición de Servicios	20,000,000		20,000,000
SERVICIO A LA DEUDA	590,471,383		590,471,383
AMORTIZACION	519,993,011		519,993,011
INTERESES	70,478,372		70,478,372

WJG

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2013	
1	INGRESOS	\$	1,621,630,010
11	INGRESOS CORRIENTES	\$	1,621,630,010
111	INGRESOS DIRECTOS	\$	1,591,630,002
11101	CONTRIBUCIONES	\$	1,591,630,000
1110101	Estampilla Procultura	\$	1,447,000,000
1110102	Estampilla Proturismo	\$	144,630,000
11102	COMERCIALIZACION DE EVENTOS	\$	1
1110201	Eventos Folcloricos y culturales del Mpio.	\$	1
11103	TASAS DE USO	\$	1
1110301	Bienes muebles e inmuebles	\$	1
112	TRANSFERENCIAS DE LA ADMON CENTRAL	\$	30,000,003
11201	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$	30,000,003
1120101	Aplicación y desarrollo de habilidades artísticas en la población del Municipio de Acacias	\$	1
1120102	Apoyo, fomento, difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales en el mpio de Acacias	\$	1
1120103	Divulgación y promoción turística del Mpio de Acacias	\$	1
1120104	Otras transferencias	\$	30,000,000
113	RECURSOS DE CAPITAL		4
11301	Rendimientos Financieros		1
1130101	Rendimientos Financieros		1
1130102	Rendimientos Financieros/ Regalias		1
1130102	Rendimientos Financieros/Provisiones		1

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	AÑO 2013	
2	EGRESOS		1,621,630,010
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		868,185,999
211	GASTOS DE PERSONAL		283,099,120
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		99,680,556
2110101	Sueldo de Personal de Nómina		78,047,799
2110102	Prima de Navidad		7,493,718
2110103	Prima de Servicios		7,069,531
2110104	Prima de Vacaciones		3,534,754
2110105	Indemnización de vacaciones		3,534,754
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		150,880,000
2110201	Prestación de Servicios Profesionales		140,880,000
2110202	Remuneración por Otros servicios técnicos		10,000,000
21103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		32,538,564
2110301	Aportes Previsión Social		24,903,453
211030101	Aportes a Salud		7,210,938
211020302	Aportes a Pensión		10,180,148
211020303	Administración de Riesgos Profesionales		442,836

6/25/13

211020304	Cesantías e Intereses de Cesantías	7,069,531
2110302	APORTES PARAFISCALES	7,635,111
211030401	Aportes parafiscales	7,635,111
212	GASTOS GENERALES	110,960,879
21201	ADQUISICION DE BIENES	68,960,879
2120101	Materiales y Suministros	20,000,000
2120102	Compra de Equipo	48,960,879
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	42,000,000
2120201	Viaticos y gastos de viaje	10,000,000
2120202	Mantenimiento	2,000,000
2120203	Seguros y pólizas	2,000,000
2120204	Publicidad	3,000,000
2120205	Impresos y publicaciones	10,000,000
2120206	Servicios públicos	10,000,000
2120207	Bienestar social	1,000,000
2120208	Comunicaciones y transporte	2,000,000
2120209	Capacitación	2,000,000
213	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	474,126,000
21301	GASTOS FINANCIEROS	6,600,000
2130101	Gastos financieros	6,600,000
21303	TRANSFERENCIAS FONPET Y LEY 666 DE 2001	463,026,000
2130301	Provisión Seguridad Artistas Ley 666 de 2001	144,700,000
2130302	Provisión 20% FONPEP Ley 863 de 2003	318,326,000
21304	CUOTA DE FISCALIZACION	4,500,000
2130401	Cuota de Fiscalización	4,500,000
22	INVERSION	753,444,011
221	INVERSION RECURSOS PROPIOS	723,444,000
22101	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	607,740,000
2210101	Encuentro Nacional del Folclore	30,000,000
2210102	Festival del Retorno	230,000,000
2210103	Otros eventos y expresiones artísticas y culturales del Municipio de Acacias	50,000,000
2210104	Apoyo a la difusión y promoción del Patrimonio Cultural del Municipio de Acacias	43,683,250
2210106	Aplicación y desarrollo de habilidades artísticas en la población del Municipio de Acacias	70,000,000
2210107	Apoyo a la Formación en Competencias Culturales y Artísticas a Gestores Culturales del Municipio de Acacias	75,000,000
2210108	Apoyo a la Formación Artística de las comunidades mas vulnerables del Municipio de Acacias.	31,456,750
2210109	Apoyo a eventos culturales y artísticos institucionales del Municipio de Acacias	77,600,000
22102	DIVULGACION Y PROMOCION DE ACACIAS COMO DESTINO TURISTICO	115,704,000
2210201	Divulgación y promoción turística del Municipio de Acacias	61,333,200
2210203	Implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Acacias	10,000,000
2210204	Apoyo a la Formación en Competencias a operadores turísticos del Municipio de Acacias	44,370,800

LWSP

222	INVERSION OTROS RECURSOS	30,000,011
22201	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	30,000,008
2220101	Encuentro Nacional del Folclore	1
2220102	Festival del Retorno	1
2220103	Otros eventos y expresiones artisticas y culturales del Municipio de Acacias	1
2210104	Apoyo a la difusión y promoción del Patrimonio Cultural del Municipio de Acacias	1
2210105	Adquisición de Instrumentos de Bandas Músicales	1
2210106	Aplicación y desarrollo de habilidades artisticas en la población del Municipio de Acacias	1
2210107	Apoyo a la Formación en Competencias Culturales y Artisticas a Gestores Culturales del Municipio de Acacias	1
2210108	Apoyo a la Formación Artística de las comunidades mas vulnerables del Municipio de Acacias.	30,000,000
2210109	Apoyo a eventos culturales y artisticos institucionales del Municipio de Acacias	1
22102	DIVULGACION Y PROMOCION DE ACACIAS COMO DESTINO TURISTICO	3
2210201	Divulgación y promoción turística del Municipio de Acacias	1
2210203	Implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Acacias	1
2210204	Apoyo a la Formación en Competencias a operadores turisticos del Municipio de Acacias	1

ANEXO 6



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - ITTA



PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2013
2	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	2,032,244,000.00
202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	48,150,000.00
20248	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	48,150,000.00
2024801	Rodamiento de Servicio Publico	48,150,000.00
203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	1,879,844,000.00
20301	TASAS-DERECHO DE TRANSITO	908,094,000.00
2030101	Registro Inicial de Automotores	574,943,860.00
2030102	Traspaso de Vehiculo	112,000,000.00
2030103	Traslado de Cuenta	1,070,000.00
2030104	Inscripcion de Alerta	1,498,000.00
2030105	Levantamiento de Alerta	18,000,000.00
2030106	Cambio de Motor	365,000.00
2030107	Cambio de Color	2,461,000.00
2030108	Cancelacion de Matricula	925,000.00
2030109	Duplicado de Placas	5,095,000.00
2030111	Duplicado de Licencias de Transito	10,379,000.00
2030112	Radicado de Cuenta de Vehiculo	3,745,000.00
2030113	Cambio de Empresa	5,000,000.00
2030114	Estado de Cuenta de Vehiculo	30,602,000.00
2030115	Certificado de Tradicion	14,083,340.00
2030116	Revisado Nacional de Vehiculos	-
2030117	Tarjetas de Operación	7,813,100.00
2030118	Licencias de Conduccion	90,000,000.00
2030119	Cambio de Servicio	2,113,700.00
2030120	Paz y Salvo Comparendos ITTA	-
2030121	Transformacion de Vehiculo	-
2030122	Otros Ingresos no Tributarios	28,000,000.00
20323	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	971,750,000.00
2032301	Multas, Sanciones y Comparendos	591,920,000.00
2032302	Comparendos Cobro Coactivo	379,830,000.00
204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	98,900,000.00
20417	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	98,900,000.00
2041701	Participacion del 20% del Impuesto de Vehiculos	98,900,000.00
20490	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	-
2049001	De la Nacion	-
20491	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	-
2049101	Del Departamento	-
20493	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	-

4730



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - ITTA



2049301	Del Municipio	-
207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	5,350,000.00
20714	DONACIONES	-
2071401	Donaciones	-
20719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,350,000.00
2071901	Intereses	5,350,000.00
2071902	Comisiones	-
20740	SUPERAVIT FISCAL	-
2074001	Superavit Fiscal	-
207400101	Superavit Fiscal Libre Destinación	-
207400102	Superavit Fiscal Destinación Especifica	-
20743	RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR RESERVAS PRESUPUESTALES	-
2074301	Recapitalización	-

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

3	TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,032,244,000.00
32	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,060,494,000.00
320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	738,094,000.00
32001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	287,114,000.00
3200101	Sueldos de Personal de Nomina	276,044,000.00
3200102	Auxilio de Transporte	3,795,000.00
3200103	Vigencias Anteriores	-
3200104	Subsidio de Alimentacion	7,275,000.00
32003	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - OTROS	121,369,000.00
3200301	Cesantias	23,450,000.00
3200302	Intereses a las Cesantias	6,016,000.00
3200303	Prima de Servicios	33,440,000.00
3200304	Prima de Navidad	30,742,000.00
3200305	Vacaciones	16,186,000.00
3200306	Prima de Vacaciones	11,535,000.00
32007	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - PERSONAL SUPERNUMERARIO	0
3200701	Personal Supernumerario	0
32008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	161,750,000.00
3200801	Honorarios Servicios Profesionales	161,750,000.00
32010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	39,500,000.00
3201001	Servicios Tecnicos	39,500,000.00

4930



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - ITTA



32014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - ADMINISTRADORAS POR EL SECTOR PRIVADO	100,520,000.00
3201401	Aportes a Entidades Promotoras de Salud	31,418,000.00
3201402	Aportes a Entidades Administradoras del Regimen de Prima Media	39,076,000.00
3201403	Aportes a Entidades de Riesgos Profesionales	12,651,000.00
3201404	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar	17,375,000.00
32016	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL ICBF	14,306,000.00
3201601	Aportes al ICBF	14,306,000.00
32017	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL SENA	4,875,000.00
3201701	Aportes al SENA	4,875,000.00
32018	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A LA ESAP	3,385,000.00
3201801	Aportes a la ESAP	3,385,000.00
32019	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A INSTITUTOS TECNICOS	5,275,000.00
3201901	Aportes a Institutos Tecnicos	5,275,000.00
321	GASTOS GENERALES APROBADOS	300,400,000.00
32103	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE EQUIPO	40,000,000.00
3210301	Compra de Equipo	40,000,000.00
32104	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	25,000,000.00
3210401	Enseres y Equipos de Oficina	15,000,000.00
3210402	Muebles y Enseres - Archivo	10,000,000.00
32106	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	39,300,000.00
3210601	Materiales y Suministros	28,500,000.00
3210602	Materiales y Suministros caja menor	10,800,000.00
32107	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	10,000,000.00
3210702	Equipos	10,000,000.00
32108	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	-
3210801	Comunicaciones	-
3210802	Transporte	-
32109	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13,600,000.00
3210901	Impresos y Publicaciones	10,000,000.00
3210902	Impresos y Publicaciones caja menor	3,600,000.00
32110	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PUBLICOS	20,500,000.00

lup



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - ITTA



3211001	Servicios Públicos	20,500,000.00
32111	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	10,000,000.00
3211101	Polizas	10,000,000.00
32112	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTOS	22,500,000.00
3211201	Equipos	-
3211202	Construcciones y Edificaciones	22,500,000.00
32113	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7,500,000.00
3211301	Viaticos y Gastos de viaje	4,500,000.00
3211302	Viaticos y Gastos de viaje caja menor	3,000,000.00
32119	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS IMPREVISTOS	5,500,000.00
3211901	Varios Imprevistos	5,500,000.00
32123	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL, Y ESTIMULOS	18,000,000.00
3212301	Estimulos al Personal	4,000,000.00
3212302	Capacitacion	10,000,000.00
3212303	Gastos Deportivos y de Recreacion	4,000,000.00
32124	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS	23,000,000.00
3212401	Comisiones	7,000,000.00
3212402	Gravamen a los Movimientos Financieros	15,000,000.00
3212403	Otros Gastos Financieros	1,000,000.00
32125	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL	35,000,000.00
3212508	Dotacion de Personal	35,000,000.00
32190	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	30,500,000.00
3219001	Combustibles y Lubricantes	13,500,000.00
3219002	Compra de Repuestos	7,000,000.00
3219003	Material Didactico	10,000,000.00
322	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,000,000.00
32201	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-
3220101	Sentencias y Conciliaciones	-
32202	CUOTA FISCALIZACION	12,000,000.00
3220201	Cuota Fiscalizacion	12,000,000.00
323	GASTOS DE COMERCIALIZACION	10,000,000.00
32301	COMERCIAL COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10,000,000.00
3230101	Comercial- Compr de Bienes y Servicios	10,000,000.00
35	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	971,750,000.00

4/30



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - ITTA



355	SECOTR TRANSPORTE APROBADOS	971,750,000.00
35506	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	-
3550601	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Administrativa	-
35507	ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	107,000,000.00
3550701	Adquisicion de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	107,000,000.00
35511	DIVULGACION, ASISTENCIAS TECNICA, CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	15,000,000.00
3551101	Divulgacion, Asistencia Tecnica, Capacitacion del Recurso Humano	15,000,000.00
35513	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	15,000,000.00
3551301	Investigacion Basica Aplicada y Estudios	15,000,000.00
35515	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	-
3551501	Levantamiento de Informacion para Procesamiento	-
35516	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	-
3551601	Actualizacion de Informacion para Procesamiento	-
35518	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL ESTADO	-
3551801	Administracion, Atencion, Control y Organizacion Institucional para la gestion del Estado	-
35590	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	834,750,000.00
3559001	Señalización y Demarcacion de Vias y Obras Civiles	250,750,000.00
3559002	Vigencias Anteriores	-
3559003	Transferencias de Recaudos a la FCM	375,000,000.00
3559004	Convenio Intermunicipal Policia Nacional	144,000,000.00
3559005	Desarrollo de Campañas de Sensibilizacion y Educacion en Seguridad Vial	65,000,000.00

4360

MUNICIPIO DE ACACIAS
PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
POA-2013

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del responsable del área: GERARDO AYALA CASTILLO

Código: 030606
 Vigencia Fiscal: 2013

NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)									
					ICDE	ILD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL RECURSOS					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
SECTOR EDUCACION														
Locales educativas con ambientes pedagógicos	Alocaciones locales de las instituciones educativas	2010050006000A	Estudios, Construcción, Adquisición, Ampliación y Mantenimiento de la infraestructura del Sector	1.500.000.000			1.143.934.443							1.143.934.443
Alimentación Escolar	Nutrición Escolar		Administración Escolar			61.306.911	201.852.033							263.158.944
		20000500060101	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	500.000.000										
	TRANSPORTE ESTUDIANTE		Transporte escolar Escolar			100.900.000	263.016.021							363.916.021
		20120500060003	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	795.715.193										
	Modernización tecnológica para el proceso enseñanza-aprendizaje		TRANSFERENCIA DE SUBSIDIO PARA ESTUDIANTES DE NIVELES 1 Y 2 DEL SUBSECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO				1.213.061.774							1.213.061.774
SECTOR SALUD														
			PRESTACION DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACION POBRE NO COBERTA POR LOS REGIMENES CON RIBUTIVO O SUBSIDIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL SECTOR RURAL	1.950.682.100			436.713.822							436.713.822
TOTAL														
					161.306.911		2.820.854.271							2.982.161.182

60149
 10/10/13

[Handwritten signature]

FUENTE DE FINANCIACIÓN (RECURSOS)									
NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPSI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ILD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL RECURSOS
			DESPLAZADOS SERVICIOS SALUD				273.752	50.000.000	273.752
			AMPLIACION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA PARA LA INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	1.500.000.000			662.210.359		662.210.359
			VINCULACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACION POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	12.500.000.000			5.176.070.149		5.176.070.149
							5.880.026.959		5.880.026.959
							130.000.000		130.000.000
							5.336.287.242	6.010.926.560	12.336.054.232
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO									
			REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS CARRERAS 46, 47, 48 DEL BARRIO LAS COLINAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	260.000.000			220.440.558		220.440.558
			SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA DEL 2013 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO	2.200.000.000			1.414.260.328		1.414.260.328
							1.634.708.886		1.634.708.886
SECTOR DEPORTES									
			Construcción, adecuación y mantenimiento de las unidades deportivas urbanas y rurales	45.000.000			107.090.413		107.090.413
			CONSTRUCCION DE MURO PARA LA PRACTICA DEL TENIS EN COLISEO OMAR RAMIRO INQUIRO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	45.000.000			1.414.260.328	220.440.558	
			REPARACION Y ASOCIACION DE ARTESANIAS EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LA VILLA CAMPESINA COMO ABRAZO A LOS DEPORTES CONSTRUCCION DE CANCHA DE FOLETANIA JOY FERIA DEL COLEGIO OMA ABRAZO A LOS DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES DEL BARRIO LA VILLA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	81.740.474					

NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)				
					ICDE	ILD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL RECURSOS
Construcción integral de tejido social	cuadras de ciudadanía y bienestar en ciudades inteligentes	20120500061189	IMPLEMENTACION DEL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	1.519.933.374	400.000.000				400.000.000
SECTOR POBLACION VULNERABLE									
Construcción integral de tejido social	Atención integral de la población vulnerable	20120500060096	Implementación Plan de contingencia para la atención de emergencias humanitarias en municipio de Acacias Norte	12.000.000		12.000.000			12.000.000
Fortalecimiento de la Participación Comunitaria	Cooperación de organizaciones sociales RED UNIDOS	20120500060091	Fortalecimiento de la Política Nacional de Inversión en el Municipio de Acacias	50.000.000		50.000.000			50.000.000
ADULTOS MAYORES: ORIGEN DE NUESTRA SOCIEDAD	Adultos mayores con necesidades especiales	20120500060083	ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACION ADULTA MAYOR DE 65 AÑOS EN NIVELES DE URBEN Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	903.572.807	720.000.000				720.000.000
Familias en convivencia, sociedad sana	Convivencia y desarrollo de la familia	20120500060080	APOYO EN FORMACION EMPRESARIAL SURGIDO A LA POBLACION AFRODESCENDENTE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	50.000.000	20.000.000				20.000.000
niños, niñas, adolescentes y familias saludables	promoción y prevención del maltrato infantil y abuso sexual	20120500060085	APOYO AL PROGRAMA FAMA Y MACHES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	107.567.000		80.000.000			80.000.000
compromiso humano a población vulnerable y jóvenes líderes	PROGRAMAS NACIONALES	30120400060061	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	283.948.800		283.948.800			283.948.800
Salud en acciones ciudadanas	atención a la población de discapacidad	20100500000100	ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACACIAS NOROCCIDENTAL	953.000.750	340.000.000				340.000.000
niños, niñas, adolescentes y familias saludables	promoción y prevención del maltrato infantil y abuso sexual	20120400060082	DESARROLLO DE CONCIENCIA Y RESPETO DESDE EL BIEN TRATO A LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	708.230.000	100.000.000				100.000.000
Atención para personas en situación de vulnerabilidad	Atención y empoderamiento a la población	20120500060086	ATENCIÓN Y APOYO A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	225.000.000		182.000.000			182.000.000
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA	EQUIPOS DE GÉNERO	20120500060089	OPUSIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	65.000.000		65.000.000			65.000.000
PROYECTOS PARA LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN	PREVENCIÓN ALA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	20120500060084	PREVENCIÓN ALA VIOLENCIA Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	79.075.000	50.000.000				79.075.000

NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BIPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)				TOTAL RECURSOS
					ICDE	ILD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO					730.000.000	820.000.000	937.022.800		2.177.022.800
OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN ACACIAS	AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN ACACIAS	20100500000140	CAPACITACION Y FORMACION PARA EL EMPLEO Y GENERACION DE EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	1.200.000.000		300.000.000			300.000.000
OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN ACACIAS	AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN ACACIAS	20070500000028	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS	4.000.000.000		350.000.000			350.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO						850.000.000			850.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA	ACTIVIDAD POSITIVA FREITE A LA GESTION PUBLICA	20120500000007	Implementación de la Estrategia de comunicación y programa de capacitación en materia de atención dirigido a servidores públicos, vitrinas y actividades en general del municipio de Acacías Meta	12.000.000			12.000.000		12.000.000
SECTOR OTROS SERVICIOS							12.000.000		12.000.000
visitas iluminadas	Mejoramiento y mantenimiento de redes		RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADOS PUBLICO PARA EL MANTENIMIENTO Y LA AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO			3.500.000.000			3.500.000.000
SECTOR AGROPECUARIO							3.500.000.000		3.500.000.000
Modernización de la producción agropecuaria	Ciudades de valor	201205000000058	Implementación de un programa de mejoramiento ganadero en el municipio de Acacías Meta	9.440.567.102		8.400.000			9.400.000
Acciones para mejorar de la subregión prodromo	Doblesmales de impacto regional	001105000000001	ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DE UNA PLANTA REGIONAL DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	1.000.000.000		800.000.000			500.000.000
SECTOR MEDIO AMBIENTE							8.400.000		8.400.000

65 62

[Handwritten signature]

FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)									
NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	Nº IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ILD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL RECURSOS
Cuidados y preservación de nuestra red hídrica	Recuperación de ríos y cuerpos de agua	2012050006008	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE 150 HÉCTAREAS EN MÉRQUEZAS Y FUERTES TORREAS DE AREA ESPECIFICAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	500.000.000		200.000.000			200.000.000
AMBIENTE SANO PARA HOY Y PARA EL FUTURO	RELIQUEJAMOS LO QUE CONTAMINA	2012050006010	ESTUDIO Y DISEÑO DE LA IMPLANTACION DE LA ESCOMBREVA MUNICIPAL DE ACACIAS META	148.402.000		148.402.000			148.402.000
Cuidados y preservación de nuestra red hídrica	Recuperación de ríos y cuerpos de agua	2012050006004	ADQUISICION DE AREAS DE APOYATIVA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS QUE SURTAN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	7.500.000.000	400.295.384				400.295.384
Cuidados y preservación de nuestra red hídrica	Recuperación de ríos y cuerpos de agua	2012050006007	IMPLEMENTACION DE CANTARAS COMUNAS DE CULTURA CIUDADANA EN EL TEMA DE COMPRENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	40.000.000	10.000.000				10.000.000
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES					410.295.384	348.402.000			758.777.384
Prevención y Atención de Riesgos y Desastres. Responsabilido en Todos	Modernización de la institución de atención de desastre	2009050006011	PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS EN ZONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	68.672.900		50.000.000			50.000.000
SECTOR JUSTICIA						50.000.000			50.000.000
Derechos Humanos	Mis derechos, tus derechos	2012050006009	Implementación del Convenio de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el municipio de acacias meta	12.000.000			12.000.000		12.000.000
Derechos Humanos	Mis derechos, tus derechos	2012050006009	Implementación del Plan integral local de prevención en materia de género humano y desastres municipales en el municipio de acacias meta	12.000.000			12.000.000		12.000.000
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL						24.000.000			24.000.000
Modernización de las instituciones municipales	mantenimiento y modernización de las instituciones de las instituciones municipales		Acabada construcción e instalación de las Sillas Administrativas y Sillas de Jefe de Distrito del Municipio			20.000.000			20.000.000
						20.000.000			20.000.000



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2013 - 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

RECIBIDO

HORA: 10.50 am
FECHA: 1 Noviembre 2012
FIRMA: Brenon elajon

ARCENIO VARGAS ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acacias - Meta, Octubre de 2013

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

www.acacias-meta.gov.co Correo Electrónico: adespacho@acacias-meta.gov.co

ups



CONTENIDO

1	PLAN FINANCIERO	5
1.1	INGRESOS	5
1.2	GASTOS	8
1.3	AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE	10
1.4	SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL	11
1.5	FINANCIAMIENTO	13
1.6	PROYECCIONES	14
1.7	CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2011	15
2	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	19
3	METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	20
3.1	NIVEL DE DEUDA	20
3.2	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	21
4	ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	27
5	INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR, 2011	29
6	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR	36
7	RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES	40
7.1	PASIVOS EXIGIBLES (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)	40
7.2	PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN	40
8	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2011	56
9	INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO	59
9.1	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL	59
9.2	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL AJUSTE FISCAL	60

INTRODUCCIÓN

La administración municipal de Acacias presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2013-2022, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años; con el se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en nueve capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero y constituye la actualización del marco fiscal de mediano plazo correspondiente al municipio de Acacias, diseñado para el periodo 2013-2022 según lo establecido en el artículo 5 de la ley 819 de 2003.

El municipio de Acacias, se encuentra clasificado en categoría quinta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD y población, señalados por la ley 617 de 2000 y debe presentar en la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2011 a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley, el presente documento que constituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio.

El presente MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente a situación y desempeño financiero de la administración municipal.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2013-2022, de la presente y próximas administraciones buscando el comportamiento de los ingresos y gastos de municipio permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial,



73

controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio de Acacias como ciudad alterna se consolide como eje de desarrollo turístico, planeada y con un desarrollo económico sostenible y con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, y posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida así: el aseguramiento de los servicios públicos y el funcionamiento

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipio a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

Este marco fiscal hace parte integral del proyecto de presupuesto y tiene como fin estructurar un esquema de seguimiento sobre las metas del comportamiento financiero de la entidad integralmente, y en el yacen las bases fiscales, y de administración financiera y presupuestal que rige la política presupuestal del municipio, por lo anterior la Administración Municipal en el esfuerzo permanente y anual de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos 10 años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo sugiere la ley 819/03.

4304



1 PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de Acacias.

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación reorganizadas en formato de operaciones efectivas. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2013 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal de la vigencia 2013.

1.1 INGRESOS

El municipio de Acacias en el año **2011** obtuvo un total de ingresos operacionales corrientes y de capital por un monto de \$100.149 millones en pesos constantes (el total de ingresos presupuestales fue de \$125.224 millones), de los cuales, el más representativo fue el ingreso por regalías en un porcentaje del 40.8% que en pesos fue equivalente a \$40.905 millones, le siguen los recursos de cofinanciación con una participación de 18.9% y equivalente a \$18.933 millones.

Por su parte, el 11.5% estuvo representados por transferencias del nivel nacional (En especial recursos del Sistema General de Participaciones de libre y forzosa inversión, Fosyga y Etesa) para atender los servicios públicos a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en especial con la ley 715 de 2001 y 1176 de 2008. (Ver Anexo 1. Ejecución Presupuestal Municipio de Acacias 2008-2011).

Los ingresos totales en el período 2008-2011, a precios constantes de 2011 pasaron de \$74.952 millones en 2008 a \$100.149 en 2011, con una tasa de crecimiento real promedio del 12.8% en el período.

Los ingresos tributarios y no tributarios representaron el 30.1% del total ingresos y el más destacado dentro de este ítem para el 2011 fue el de industria y comercio con un porcentaje del 8.9% del total de ingresos, seguido del impuesto predial con el 5.4%.

Los ingresos tributarios mantuvieron su movimiento creciente durante todo el período pero el mayor crecimiento se vio en el año 2010 ya que fue del 51.7% en comparación con el año 2009 esto debido a los esfuerzos de las administraciones por incrementar sus recursos propios, para evitar un choque económico en un futuro por la

Wpdy

disminución de los hidrocarburos y para evitar depender de las transferencias del Sistema General De Participaciones (SGP).

Los ingresos tributarios del Municipio, en el periodo 2008–2011 a precios de 2011 pasaron de \$10.205 millones en 2008 a \$22.127 en 2011, con una tasa promedio de crecimiento anual del 31.4% a lo largo del periodo en estudio (Ver. Grafico 1. Ingresos Tributarios 2008-2011).

Este crecimiento sostenido en términos reales de los ingresos tributarios coloca de manifiesto el esfuerzo de las administraciones por incrementar sus recursos propios, en procura de reducir paulatinamente la dependencia de fuentes exógenas de recursos y en especial las transferencias del Sistema General de Participaciones y de las regalías directas, estas últimas la principal fuente de financiación del municipio, que se están viendo disminuidas por la implementación del Sistema General de Regalías (SGR).

Los ingresos tributarios en el total de rentas del municipio participaron con un 22.4% en promedio para el periodo en el total de las fuentes de financiación, siendo los impuestos más significativos al interior de estos el impuesto el de industria y comercio que representó el 5.8% cuyo recaudo pasó de \$3.147 millones en 2008 a \$8.887 en 2011; seguido por el impuesto predial cuyo recaudo pasó de \$3.345 millones a \$5.362 millones en el periodo y cuyo recaudo participó en promedio con el 5.8% del recudo total en promedio para el periodo de análisis, y la sobretasa a la gasolina representó el 2.3% con un recaudo que pasó de \$2.129 millones a \$2.165 millones en 2010, en 2011 no se presentó recaudo por este impuesto y es necesario verificar por qué no se reportó.

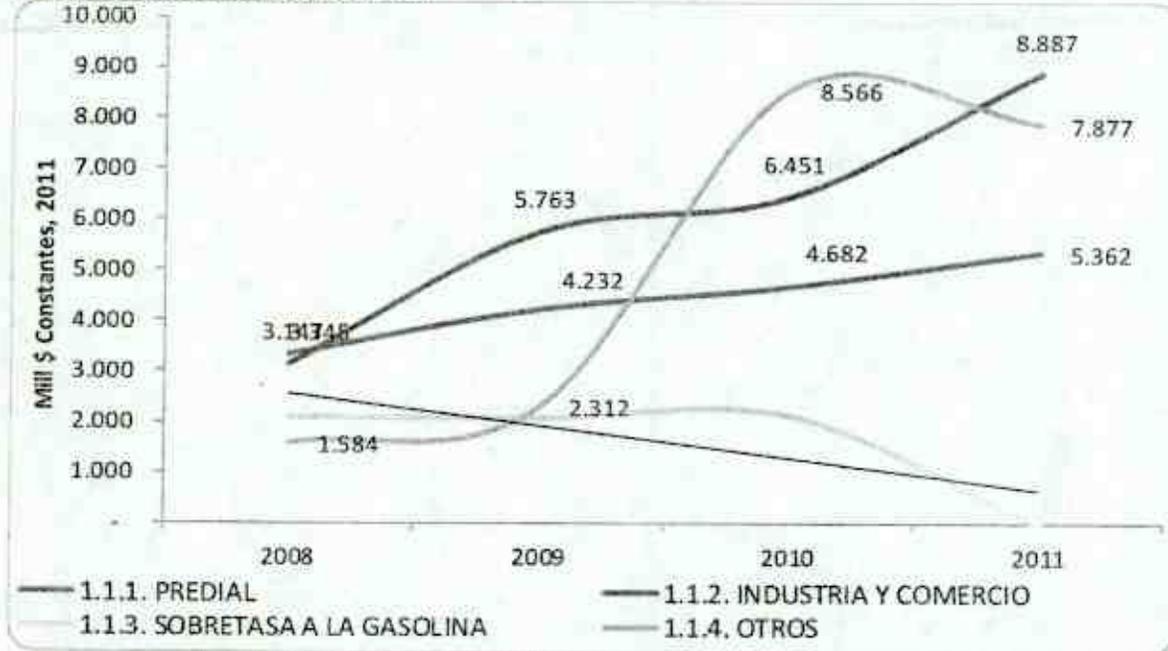
En la última vigencia estos ingresos tributarios ascendieron a \$5.362 por predial con un crecimiento real en del 1.2%; industria y comercio con un crecimiento real del 14.5% (\$8.887 millones recaudado frente a \$6.451 en 2009); No se reportó recaudo por sobretasa a la gasolina que significó un crecimiento real del -100%; y el resto de impuestos crecieron su recaudo en -8.0% frente a 2009.

Para el resto de ingresos tributarios, el recaudo presentó una participación para el periodo de 6.4% con un recaudo agregado de \$1.584 millones en 2008 a \$7.877 en 2011, en donde sobresale el impuesto por alumbrado público con \$3.461 millones y las estampillas con un recaudo de \$2.611 para la última vigencia.

Gráfico 1. Ingresos tributarios 2008-2011

436

Millones de pesos constantes, 2011



Cálculos: Secretaria Administrativa y Financiera.

Con respecto a los ingresos no tributarios, estos pasaron de \$1.584 a \$7.877 millones entre 2008 a 2011 con una tasa de crecimiento promedio en el periodo del 6.4% real.

Este esfuerzo es el producto de la aplicación de medidas de esfuerzo fiscal en los impuestos predial e ICA; en el caso del impuesto Predial se desarrollaron los siguientes procesos:

- Mejoramiento de proceso para depuración de cartera (según decreto 040 de 2008)
- Expedición de liquidaciones oficiales revisadas.
- Implementación de cobro coactivo con los procesos mejorados.

Por su parte en el Impuesto Industria y Comercio se continuó en el trabajo de:

- Fiscalización a empresas de Ecopetrol, con revisión de liquidaciones.
- Seguimiento a empresas nuevas, matrícula de establecimientos y revisión de liquidaciones.

434



En general los ingresos corrientes durante toda la vigencia 2011 representaron un porcentaje del 22.1% de los ingresos totales, con un monto de \$22.128 millones. Por su parte, los ingresos de capital sumaron un total de \$74.021 millones que en porcentaje equivale a un 73.9% de los ingresos totales y como se había mencionado el 40.8% es proveniente de las regalías que Acacias obtiene derivado de la explotación de hidrocarburos, y el 18.9% de transferencias del nivel nacional de forzosa inversión para atender los servicios públicos a cargo del municipio. Así mismo, fue importante, los recursos de cofinanciación nacional por \$18.933 millones y que incidió en la inversión con una participación del 18.9% en la vigencia 2011.

Durante los años 2008 hasta 2011 son las regalías el ingreso más representativo para el municipio, esto a pesar de que en el año 2009 este ítem tuvo un movimiento descendente bastante significativo en comparación con años anteriores, con una tasa de -48.6% frente a 2008. Las nuevas reglas derivadas del Sistema General de Regalías disminuirán paulatinamente este recurso en el presente periodo de gobierno.

1.2 GASTOS

Los gastos totales del municipio a precios constantes de 2011, pasaron de \$61.632 en el 2008 a \$103.758 millones en el 2011 con un promedio de crecimiento del 23.8%. Los gastos más representativos para Acacias durante todo el periodo del 2008 -2011 han sido los relacionados con la Inversión que pasaron de \$54.291 millones a \$91.389 millones, que básicamente se ha financiado en su mayoría con Regalías Petrolíferas.

Los gastos corrientes del municipio aumentaron en el periodo al pasar \$7.340 millones en el 2008 a \$12.369 millones en 2011 con una tasa de crecimiento real promedio del 14.3%. Al interior de estos y los gastos de funcionamiento para 2011 son los más representativos, por ejemplo, los gastos en servicios personales estuvieron alrededor del 4.4% (\$4.569 millones), los gastos generales 3.7% (\$3.870 millones) y las transferencias en un 3.6% (\$3.697 millones) del total del gasto.

4234

Gráfico 2. Evolución de la composición del gasto total 2008-2011
Millones de pesos constantes, 2011



Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.

A nivel comparado con la vigencia 2010, en 2011 estos gastos ascendieron: los gastos en servicios personales crecieron en un -11.8%, los gastos generales crecieron en 14.7%, y las transferencias de nómina y a entidades aumentaron un -36.8%.

436

Gráfico 3. Composición de los gastos corrientes 2008-2011
Millones de pesos constantes, 2011



Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.

1.3 AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE

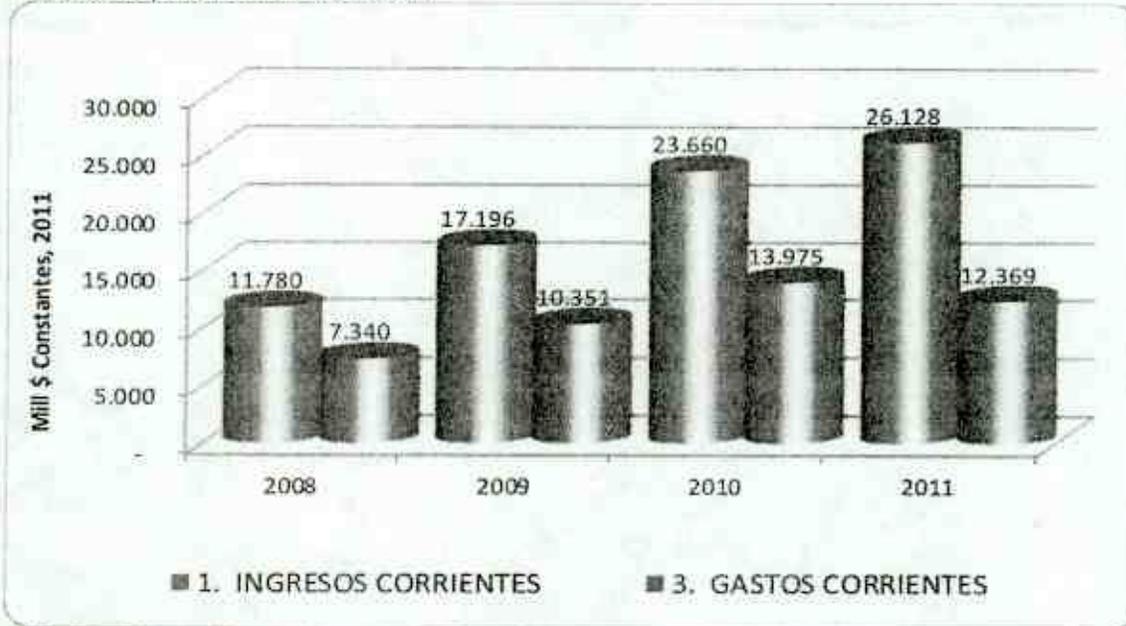
El análisis del municipio de Acacias, indica que los ingresos corrientes de la entidad fueron crecientes en promedio durante el periodo 2008-2011 en promedio un 31.3%, al igual que los gastos corrientes que lo han hecho en un 21.5%. Los gastos no han superado la barrera de los catorce millones mientras que los ingresos de la entidad son más de veintiséis mil millones, producto de una coherente política de recaudo.

Los principales ingresos propios de la entidad (tributarios, no tributarios) han presentado crecimientos a una tasa promedio para 2008-2011 del 22.4% y 2.4% respectivamente, consolidando una estrategia de eficiencia en el recaudo y aprovechamiento de la base tributaria municipal derivada de las actividades vinculadas a la explotación de hidrocarburos y el turismo.

En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza holgadamente a cubrir su funcionamiento, dejando recursos propios para financiar inversión, que le han representado recursos del SGP como incentivo al esfuerzo fiscal y administrativo.

Gráfico 4. Ingresos Corrientes Vs Gastos Corrientes 2008-2011

Millones de pesos constantes, 2011



Cálculos: Secretaria Administrativa y Financiera.

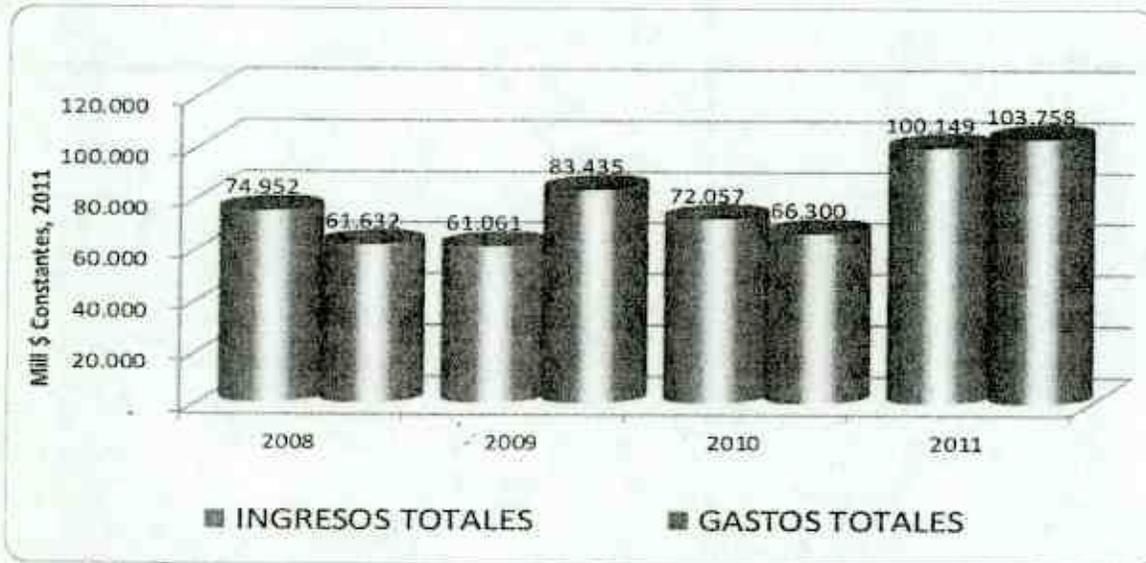
Aunque desde el año 2009 al 2011, los gastos corrientes aumentaron, los ingresos también lo hicieron y en mayor proporción, lo que significa un mayor ahorro corriente para el año 2011. En términos numéricos, en el año 2010 se presentó un ahorro de \$9.685 millones de pesos, mientras que en el año 2011 el ahorro fue de \$13.7596 millones de pesos, que en porcentaje representó el 13.7% del total de ingresos.

A nivel comparativo, a cruzar las magnitudes del ahorro/desahorro corriente (Ver gráfico evolución de las magnitudes del ahorro y déficit 2008-2011) se puede observar que el municipio desde de 2008 a registrado niveles de ahorro corriente positivo, hasta consolidarlo en 2011 que le permitió a la entidad cumplir con los límites de gasto de funcionamiento y alcanzar inversiones con ingresos corrientes de libre destinación.

1.4 SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL

Los ingresos totales del municipio pasaron de \$58.356 en 2008 a \$69.466 millones en 2011, con una tasa de crecimiento promedio en términos reales del 7.8%.

Gráfico 5. Ingresos Totales Vs Gastos Totales 2008-2011
Millones de pesos constantes, 2011



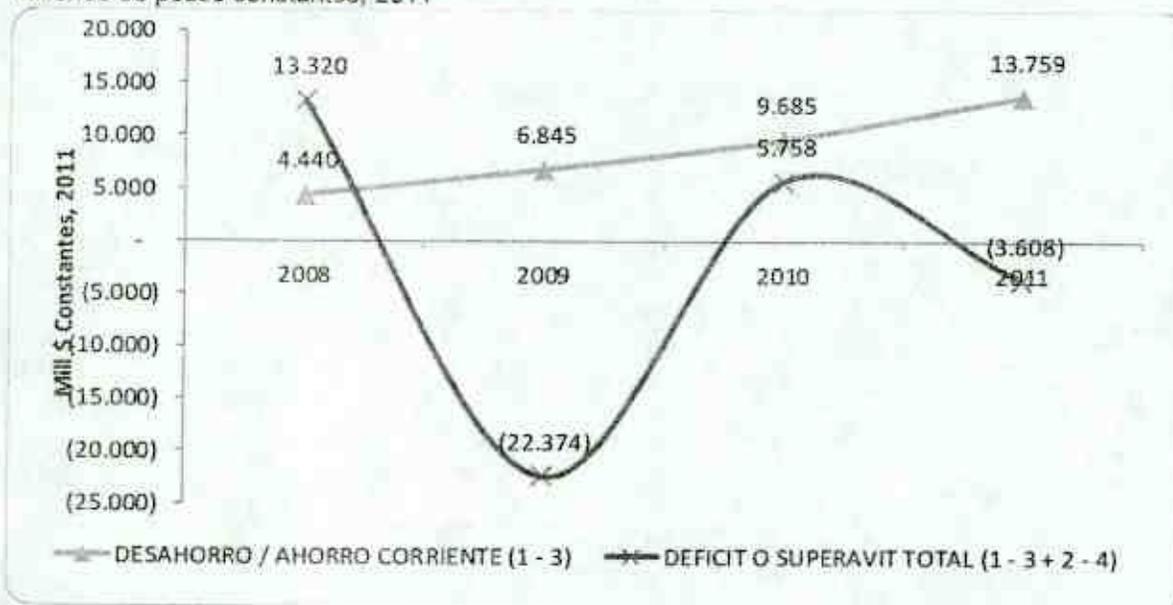
Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.

Los principales ingresos del municipio están representados principalmente por la regalías directas, transferencias del Sistema General de Participaciones, por los ingresos tributarios y la cofinanciación en 2011.

Los gastos totales del municipio crecieron a una tasa promedio anual del 23.8% al pasar de \$61.632 millones en 2008 a \$103.758 millones en 2011. Los gastos más representativos correspondieron a los gastos de capital que pasaron \$54.291 millones en 2008 a \$91.398 millones en 2011, con una tasa de crecimiento promedio del 74.7%, y su participación en el gasto total de la entidad fue del 85.7% en promedio durante el periodo. Por su parte los gastos corrientes pasaron de \$7.340 millones en 2008 a \$12.369 millones en 2011, con un crecimiento promedio anual del 21.5%.

En cuanto al déficit o superávit total, se ha generado déficit operativo en 2009-2011 con montos de \$22.374 y \$3.608.924 millones, entendido como menor necesidad de financiar nuevos gastos de inversión.

Gráfico 6. Evolución de las magnitudes del déficit 2008-2011
Millones de pesos constantes, 2011



Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.

Como se puede observar en el gráfico, los años 2009 y 2011 presentaron un déficit ya que sus gastos totales fueron mayores a los ingresos teniendo que financiarse con otras fuentes como el endeudamiento o recursos del balance.

1.5 FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, los recursos del balance han sido el origen más importante que ha utilizado la administración para financiar los niveles de gasto, principalmente llevando importantes montos de recursos de una vigencia a otra; esta situación es determinada principalmente por las características de las fuentes de financiación de la inversión, principalmente por el cronograma de giros de los recursos. Sin embargo, estos saldos no deberían dejarse, salvo en casos excepcionales para dar cumplimiento a la ley 819 de 2003.

En cuanto al financiamiento, el municipio de Acacias ha utilizado los recursos del balance y de la deuda para financiar sus gastos.

1.6 PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Para la vigencia 2013 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento compatibles con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2013.



1.7 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2011

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2013 se realizó con base en una proyección sobre el estimativo de la vigencia 2012, se presupuesta un ingreso que asciende a la suma de \$40.029 millones, correspondiente a \$21.224 a ingresos corrientes \$18.805 millones de ingresos de capital, bajo formato de operación efectiva.

Para el presupuesto de 2013 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente.

Se presupuesta el impuesto predial en \$4.700 millones, impuesto de industria y comercio se estima un valor equivalente a \$7.700 millones, por sobretasa a la gasolina \$2.460, y por el resto de impuestos agregados de \$6.193 millones para la vigencia 2013.

En los ingresos de capital, la fuente principal correspondía a las regalías directas que no se proyectan dado que su incorporación depende de la aprobación de proyectos por parte del OCAD. Se esperan ajustes drásticos a esta fuente en las siguientes vigencias con la implementación del Sistema General de Regalías.

En materia de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP se proyecta para 2013 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP.

En materia de los recursos del SGP, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2011 teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2008, y la Ley 1176 de 2008, en todo caso una vez se apruebe la distribución inicial de recursos de 2011 por concepto de SGP y sea comunicada al municipio, deberá realizar los ajustes correspondientes.

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia.

De esta forma la proyección presentada, considerando que conforme al Acto Legislativo No. 04 de 2008, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2008, y teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de los documentos Conpes en cada bolsa del sistema (alimentación escolar, educación, salud, agua potable, propósito General).

439



Para el presupuesto de 2013 y las proyecciones para los siguientes años los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores a los históricos para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal, no inflar los ingresos y no realizar presiones de gasto a nivel agregado.

No se estiman recursos de cofinanciación por ser recursos extraordinarios y que su consecución depende en buena medida del lobby y la presentación de proyectos.

El total de gastos de la vigencia 2013 bajo el esquema de Operación efectivas, ascenderá a \$40.029 millones correspondiente a \$10.939 millones de funcionamiento, \$640 al servicio de la deuda (Intereses + Amortizaciones) y \$28.450 millones para gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, atendiendo el límite de gasto e identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

Si se presentan recursos complementarios, éstos se asignarán de acuerdo con las prioridades del nuevo Plan de Desarrollo y orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo y contemplando las destinaciones y porcentajes de inversión establecidos por la ley, en especial los recursos del SGP y de las Regalias directas.

Tabla 3. Proyecciones plan financiero de ingreso, gastos y financiamiento 2013-2017
Millones de pesos corrientes

CUENTA	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS TOTALES	40.029	41.230	42.457	43.741	45.053
1. INGRESOS CORRIENTES	21.224	21.861	22.517	23.192	23.888
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	21.052	21.684	22.334	23.004	23.694
1.1.1. PREDIAL	4.700	4.841	4.986	5.136	5.290
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	7.700	7.931	8.169	8.414	8.666
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	2.459	2.533	2.609	2.687	2.768
1.1.4. CERVEZA	-	-	-	-	-
1.1.5. LICORES	-	-	-	-	-
1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	-	-	-	-	-
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	-	-	-	-	-
1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	-
1.1.9. OTROS	6.193	6.379	6.570	6.767	6.971
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	172	177	183	188	194
1.3. TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES	39.479	39.633	41.243	42.517	44.149
2. GASTOS CORRIENTES	11.029	11.680	11.859	12.107	12.366
2.1. FUNCIONAMIENTO	10.939	11.267	11.605	11.953	12.312
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	4.760	4.903	5.050	5.201	5.358
2.1.2. GASTOS GENERALES	2.121	2.185	2.250	2.318	2.387
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	4.058	4.179	4.305	4.434	4.567
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	90	413	254	154	54
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	10.195	10.181	10.658	11.085	11.523
4. INGRESOS DE CAPITAL	18.805	19.369	19.950	20.549	21.165
4.1. REGALIAS	-	-	-	-	-
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	18.777	19.340	19.920	20.518	21.133
4.3. COFINANCIACION	-	-	-	-	-
4.4. OTROS	28	29	30	31	32
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	28.450	27.953	29.384	30.410	31.784
5.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	5.479	4.292	5.013	5.308	5.929
5.1.1.2. OTROS	22.972	23.661	24.371	25.102	25.855
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	550	1.597	1.224	1.224	904
7. FINANCIAMIENTO	(550)	(1.597)	(1.224)	(1.224)	(904)
7.1. CREDITO NETO	(550)	(1.597)	(1.224)	(1.224)	(904)
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	550	1.597	1.224	1.224	904
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	(0)	(0)	(0)	0	0
SALDO DE DEUDA	4.450	2.853	1.629	405	-

Tabla 4. Proyecciones plan financiero de ingreso, gastos y financiamiento 2017-2022
Millones de pesos corrientes

CUENTA	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	46.495	47.797	49.231	50.708	52.229
1. INGRESOS CORRIENTES	24.605	25.343	26.103	26.886	27.693
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	24.405	25.137	25.892	26.668	27.468
1.1.1. PREDIAL	5.449	5.612	5.780	5.954	6.132
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	8.926	9.194	9.470	9.754	10.047
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	2.651	2.936	3.024	3.115	3.208
1.1.4. CERVEZA	-	-	-	-	-
1.1.5. LICORES	-	-	-	-	-
1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	-	-	-	-	-
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	-	-	-	-	-
1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	-
1.1.9. OTROS	7.180	7.365	7.617	7.845	8.081
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200	206	212	218	225
1.3. TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES	46.274	47.797	49.231	50.708	52.229
2. GASTOS CORRIENTES	12.685	13.061	13.453	13.857	14.273
2.1. FUNCIONAMIENTO	12.681	13.061	13.453	13.857	14.273
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5.518	5.684	5.854	6.030	6.211
2.1.2. GASTOS GENERALES	2.459	2.533	2.609	2.687	2.767
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	4.704	4.845	4.990	5.140	5.294
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	4	-	-	-	-
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	11.920	12.282	12.650	13.030	13.421
4. INGRESOS DE CAPITAL	21.800	22.454	23.128	23.821	24.536
4.1. REGALIAS	-	-	-	-	-
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	21.767	22.420	23.093	23.786	24.499
4.3. COFINANCIACION	-	-	-	-	-
4.4. OTROS	32	33	34	35	37
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	33.589	34.736	35.778	36.851	37.957
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	6.968	7.306	7.525	7.751	7.964
5.1.1.2. OTROS	26.630	27.429	28.252	29.100	29.973
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	131	(131)	(131)	(131)	(131)
7. FINANCIAMIENTO	(131)	-	-	-	-
7.1. CREDITO NETO	(131)	-	-	-	-
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	131	-	-	-	-
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	(0)	-	-	-	-
SALDO DE DEUDA	-	-	-	-	-

2 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a que el municipio de Acacias no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que este requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda. Sin embargo, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente del municipio 2013-2021 para presentar la solidez financiera del municipio y el cumplimiento de la totalidad de indicadores para determinar capacidad de endeudamiento.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario.

Tabla 5. Proyección de meta de superávit primario 2012-2015
Millones de pesos corrientes

SUPERAVIT PRIMARIO	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	42.538	40.001	41.201	42.437
RECURSOS DE CAPITAL	43.826	28	29	30
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.875	10.939	11.267	11.605
GASTOS DE INVERSION	58.245	28.450	27.953	29.384
SUPERAVIT PRIMARIO	15.244	640	2.010	1.478
INDICADOR (Superávit primario / Intereses) >= 100	3.688,4	709,0	486,7	581,9
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2012	2013	2014	2015
Intereses	413	90	413	254

Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998. En cuanto al indicador de la ley 819 se proyecta que el municipio para la vigencia 2013 un superávit primario, este indicador se ubica en 709%, es decir muy superior al limite establecido por la ley.

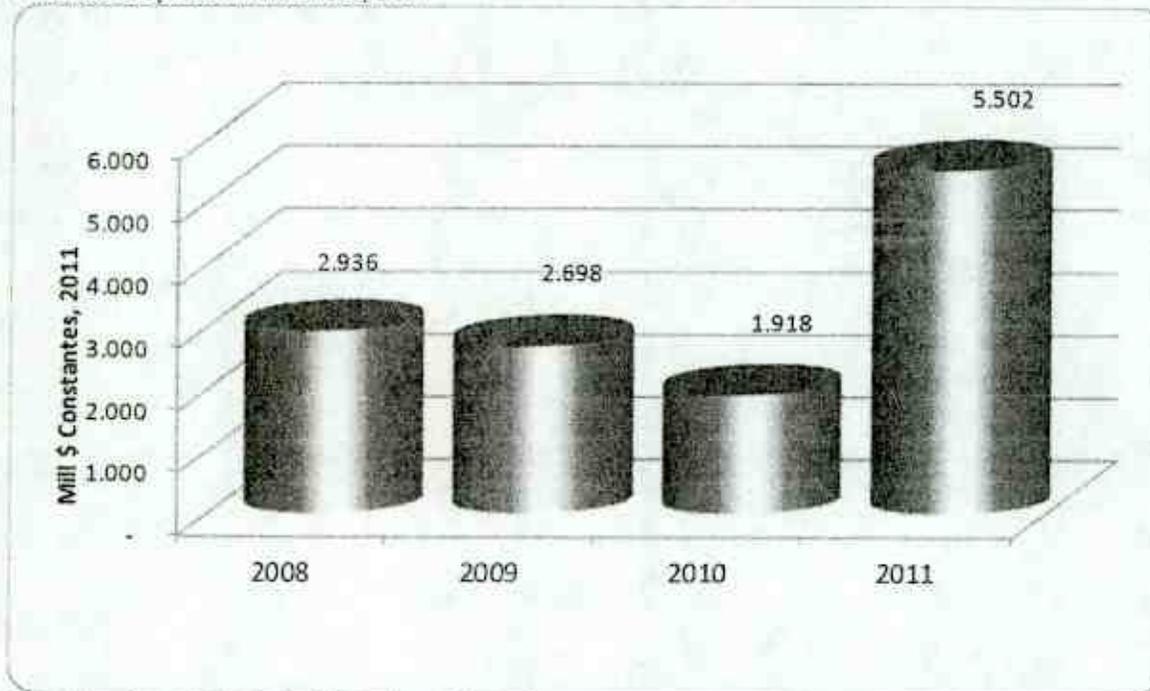
4436

3 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

3.1 NIVEL DE DEUDA

La utilización de instrumentos ha permitido al municipio la consecución de recursos manteniendo un equilibrio entre el costo, el plazo y el riesgo que garanticen la sostenibilidad de la deuda a corto, mediano y largo plazo y fortalezcan la calidad de crédito, es así como a 2011 se cerró con un saldo de endeudamiento de \$5.502 millones que apalancaron inversiones previstas en el plan de desarrollo. Este endeudamiento está respaldado con ICLD y SGP de libre inversión.

Gráfico 7. Saldo de la deuda 2008-2011
Millones de pesos constantes, 2011



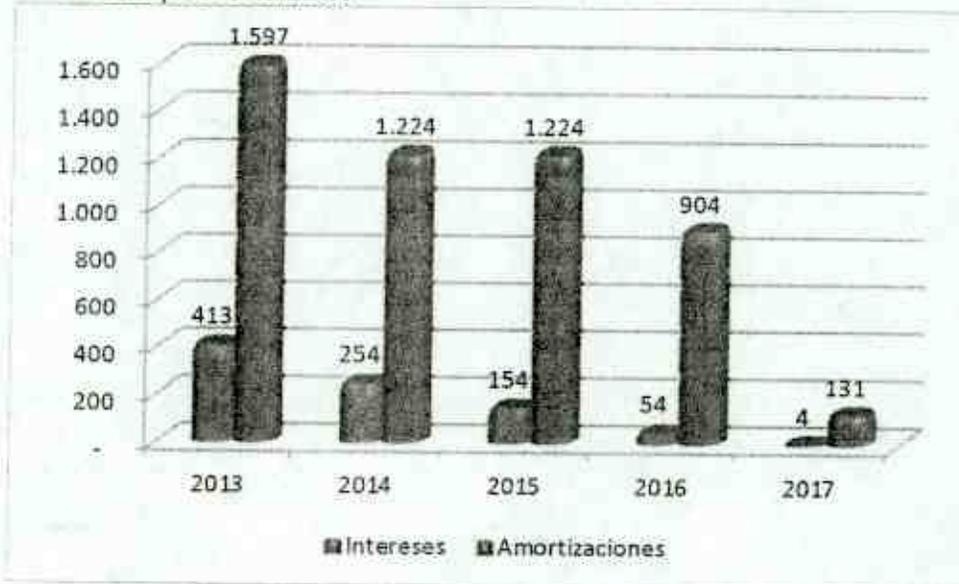
Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.

En el anterior periodo de gobierno, el municipio de Acacias adquirió tres créditos por la suma de \$6.100 millones de pesos, los cuales fueron utilizados en inversión de infraestructura vial, vivienda y otras obras de desarrollo contempladas en el plan de Desarrollo mencionado.

Inicialmente, se consideró una operación de endeudamiento consistente en la adquisición de un crédito para la financiación en forma global de las inversiones en vivienda previstas dentro del anterior Plan de desarrollo, por lo

tanto, se proyecta todo el servicio de la deuda para el periodo 2013-2017 y su respectivo saldo para establecer capacidad de endeudamiento.

Gráfico 8. Servicio de la deuda 2013-2017
Millones de pesos corrientes



3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Los indicadores estimados indican un escenario de endeudamiento autónomo, en los términos de las Leyes 358/97 y 819/03, con el siguiente detalle de los indicadores:

De conformidad con la ley 819 de 2003, el municipio tendría que determinar para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario de la administración territorial consistente con el plan financiero. En este sentido, la ley establece que "Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los Municipios, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno"

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley 358 de 1997 es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Sin embargo y dado que el municipio se encuentra ubicado en la categoría tercera, no es necesario establecer el indicador de superávit primario.

El Municipio tiene actualmente un compromiso vigente con el Banco de Bogotá un crédito interno para el sector transporte garantizado con el 42% del Sistema General de Participaciones y el impuesto predial. Así mismo, dadas las necesidades de financiamiento de la inversión establecida en el sector vivienda del anterior plan de desarrollo se tiene un crédito garantizado por regalías por \$5.000 millones para vivienda y vías que se desembolsa de conformidad al cumplimiento de los cronogramas de obra.

Al realizar el cálculo de los indicadores de la ley 358 de 1997 se determina que actualmente el municipio posee capacidad de endeudamiento. En efecto, se proyecta que para 2013 el indicador Intereses / Ahorro Operacional se encuentra ubicado en 0.6%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 17.6% inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

El municipio ampliamente posee capacidad legal de endeudamiento. No obstante, se establece la capacidad real de endeudamiento para ser responsables y transparentes en el manejo fiscal y financiero.

Con las cifras analizadas hasta la vigencia 2011, se concluye que el municipio de Acacias cumple con los indicadores de capacidad de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997, por lo tanto, está en instancia de endeudamiento autónomo o semáforo verde.

En términos generales las finanzas gozan de un periodo de estabilidad y solvencia que permite concluir que el municipio puede ser objeto de crédito parte del sector financiero o de la banca institucional que también ha ofrecido su portafolio de servicios.

La capacidad de endeudamiento para el periodo 2013-2016 del servicio de la deuda es la siguiente:

Tabla 6. Proyección capacidad de endeudamiento, municipio de Acacias 2012-2015
Millones de pesos Corrientes

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	23.565	25.157	25.917	26.689
1 (+) Ingresos tributarios	24.100	21.052	21.684	22.334
2 (+) Ingresos no tributarios	550	172	177	183
3 (+) Regalias				
4 (+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito Gen.)	2.691	3.932	4.050	4.172
5 (+) Recursos del balance	16.224	-	-	-
6 (+) Rendimientos financieros	-	-	-	-
7 (-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-			
8 (-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)				
9 (-) Rentas titularizadas				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.875	10.939	11.267	11.305
1 (+) Gastos de personal	5.429	4.760	4.903	5.050
2 (+) Gastos generales	3.133	2.121	2.185	2.250
3 (+) Transferencias	4.313	4.058	4.179	4.305
4 (+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-
5 (+) Gastos de personal presupuestados como inversión				
6 (-) Indemnizaciones por programas de ajuste				

2.					
7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)				
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	30.500	14.218	14.644	15.081
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	5.000	4.450	2.853	1.629
6	INTERESES DE LA DEUDA	413	90	413	254
6.					
1	Intereses causados en la vigencia por pagar	413	90	413	254
6					
	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora				
7	AMORTIZACIONES	1.597	850	1.597	1.224
8	SITUACION DEL NUEVO CREDITO				
8.					
1	Valor total del Nuevo Crédito				
8.					
2	Amortizaciones del nuevo crédito				
8.					
3	Intereses del nuevo crédito				
8.					
4	Saldo del nuevo crédito				
9	CALCULO INDICADORES				
9.					
1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	413	90	413	254
3					
	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	5.000	4.450	2.853	1.629
9.	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3):				
3	I / AO <= 40%	1,35	0,64	2,82	1,68
9.	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1				
4): SD / IC <= 80%	11,48	17,69	11,01	6,10
9.					
5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE				
6	DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.					
7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Cálculos: Secretaría Administrativa y Financiera.



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



94

En el cálculo del cupo de endeudamiento, no se incluyeron los recursos del balance dado que un porcentaje correspondió a reservas presupuestales, tampoco se incluyen las regalías. En este sentido, y dada la reglamentación el tema del endeudamiento bajo el nuevo Sistema General de Regalías se realiza un breve resumen de lo que establece la normatividad vigente y se realiza una nueva estimación de la capacidad de endeudamiento con una modelación de una operación de crédito que realizará el municipio.

El Acto legislativo No. 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991 y creó el Sistema General de Regalías en Colombia y con ello modificó de manera sustancial la forma de distribución de las regalías para las entidades territoriales productoras

La ley 1530 de 2012 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", el artículo 65 literal b) Decreto 1949 de 2012 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", determinaron lo siguiente: "Incluir en el cálculo de capacidad de endeudamiento solamente las asignaciones directas y los recursos de los fondos aprobados para estos fines por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión..."

La Ley 1530 de 2012 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", el Decreto 1949 de 2012 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 modificó las variables y las condiciones para calcular la capacidad de pago de las entidades territoriales cuando la fuente de pago para las operaciones de endeudamiento son los recursos del Sistema General de Regalías.

Por su parte el Artículo 63 establece: "De acuerdo con los artículos 40 y 133 de la ley 1530 de 2012, los ingresos por asignaciones directas y recursos asignados por los fondos del Sistema General de Regalías computan en la capacidad de pago de las entidades territoriales, solamente para contratar operaciones de crédito público destinadas a financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión".

El artículo 64 determina: "Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2012. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la ley 1530 de 2012."

El artículo 65 establece que: "De acuerdo con los artículos 40 y 133 de la Ley 1530 de 2012, para realizar operaciones de crédito público respaldadas con recursos del Sistema General de Regalías, las entidades deben cumplir con los siguientes requisitos:

439

- a) Utilizar ese tipo de recursos exclusivamente para financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
- b) Incluir en el cálculo de capacidad de endeudamiento solamente las asignaciones directas y los recursos de los fondos aprobados para estos fines por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y,
- c) Dar pleno cumplimiento a las normas de endeudamiento y disciplina fiscal.

Por su parte el artículo 66 determina que: "Para autorizar los cupos de endeudamiento, las Asambleas y Concejos pueden incluir créditos apalancados con asignaciones del Sistema General de Regalías únicamente cuando este tipo de recursos se destine a financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión".

Se estima asignaciones directas por Regalías para las vigencias 2013, 2014 y 2015 por \$16.755, \$11.902 y \$7.613 millones respectivamente que se incluirán en la respectiva capacidad de endeudamiento de ser necesario.

4 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Garantizar un buen desempeño a nivel fiscal constituye uno de los principales objetivos de la presente administración, mediante una estrategia de fortalecimiento y generación de ingresos, en este apartado se presenta a nivel general un bosquejo de las acciones específicas, metas e indicadores de fortalecimiento de los ingresos propios del municipio.

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos.

Tabla No. 7 Acciones y metas para cumplimiento

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	2013	2014	2015
Incrementar recaudo impuesto predial	Liquidación del Impuesto predial	Numero de liquidaciones enviadas/número de contribuyes de predial	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos	x	x	X
	Depuración de Cartera	valor recaudo cartera/total de la cartera	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos	x	x	X
	Fortalecer cobro coactivo	Valor de los procesos aperturados /total de la cartera	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos			
Industria y Comercio	Actualización Censo	contribuyentes Nuevos inscritos / contribuyentes Total	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos	x		
	Fiscalización	No. Contribuyentes fiscalizados/No contribuyentes	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos	x	x	x

		Cruce de información Cámara de comercio /censo Municipio.	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos			
		Información disponible página web	Secretaria Administrativa y Financiera/grupo de Impuesto			
	Fortalecer cobro coactivo	Valor de los procesos aperturados /total de la cartera	Secretaria administrativa financiera/Tesorería General/ grupo de Impuestos	x	x	x
Otros impuestos tasas	Incrementar el recaudo, tasa	Valor presupuestado/valor recaudado	Tesorería General Planeación y Gobierno	x	x	x

Es importante seguir fortaleciendo la gestión y fortalecimiento tributario, traducido en el mejoramiento o reforma al estatuto de rentas.

Cruce de información cámara de comercio DIAN

Solicitud a la Gobernación del meta de las obras ejecutadas en el municipio de acacias para la verificación del pago de impuesto de industria y comercio.

Uno de los temas más relevantes que se espera generar, es no cobro de anticipo de impuesto de industria y comercio, teniendo en cuenta que podría generar impactos negativos futuros en los escenarios proyectados, razón por la cual las estrategias a seguir serán fortalecidas para mantener y mejorar los ingresos propios.

5 INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR, 2011

En esta sección se analizan los resultados presupuestales de la vigencia 2010, a partir de la comparación entre los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, la inversión y su composición

5.1 INGRESOS

De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del municipio de Acacias, el presupuesto inicial en la vigencia 2011 ascendió a la suma de 61.904 millones, el cual fue ajustado durante la vigencia hasta alcanzar \$125,224 millones, lo cual significó que se hicieron modificaciones presupuestales por \$63,320 millones.

Asimismo, el recaudo efectivo de recursos correspondió al 202,3% del presupuesto definitivo. En este sentido, se evidencia un desempeño presupuestal alto, de manera que las metas de recaudos se cumplieron casi en su totalidad. De conformidad a la tabla No. 8 se deduce que el porcentaje de ejecución del presupuesto en las fuentes más importantes de financiamiento alcanzó niveles óptimos y/o aceptables en el municipio de Acacias.

En los ingresos tributarios, en especial, el impuesto predial, industria y comercio, presentaron buenos porcentajes de recaudo correspondientes a 121% y 150,4% respectivamente.

Los recursos del Sistema General de Participaciones tanto de libre destinación, como de forzosa inversión presentaron recaudos equivalentes al 97% del presupuesto definitivo, es decir, no se realizó una adecuada incorporación de los recursos comunicados por el documento Conpes.

Los principales agregados del presupuesto y recaudo de ingresos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla No. 8 Presupuesto Vs ejecución de ingresos

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO MILES	TOTAL INGRESOS	% CUMPLIMIENTO	% EJECUCION
01	INGRESOS TOTALES	81,004	125,224	100.0	202.3
01.4	INGRESOS CORRIENTES	81,004	78,535	95.7	137.7
01.4.1	TRIBUTARIOS	15,159	22,127	14.7	146.0
01.4.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO - VEHICULOS DE MANEJO PÚBLICO	-	-	0.0	0.0
01.4.1.2	VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	0.0	0.0
01.4.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3,650	4,441	12.1	121.7
01.4.1.4	CONTRIBUCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO	809	922	11.4	102.8
01.4.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5,701	6,574	11.5	100.4
01.4.1.6	AVISOS Y TABLEROS	300	313	10.3	104.3
01.4.1.7	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	5	-	0.0	0.0
01.4.1.8	IMPUESTO DE DESEMPEÑO	390	371	9.5	103.4
01.4.1.9	IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS CON EXISTENCIA AL DEPORTE	4	4	0.0	100.0
01.4.1.10	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS MUNICIPALES	-	-	0.0	0.0
01.4.1.11	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES	-	-	0.0	0.0
01.4.1.12	IMPUESTO DE CASINO	-	-	0.0	0.0
01.4.1.13	IMPUESTO DE APUESTA MUTUA	-	-	0.0	0.0
01.4.1.14	DISQUILIBRIO DE GANANCIA MENOR	-	-	0.0	0.0
01.4.1.15	CONTRIBUCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO	600	707	11.8	107.5
01.4.1.16	CONTRIBUCIÓN A LA GASOLINA	-	-	0.0	0.0
01.4.1.17	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS URBANOS	-	-	0.0	0.0
01.4.1.18	ESTAMPILLAS	1,205	2,611	2.1	209.1
01.4.1.19	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,045	2,401	1.8	109.2
01.4.1.20	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRAVALORES DE OBRAS PÚBLICAS	600	634	0.5	105.0
01.4.1.40	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	0.0	0.0
01.4.2	NO TRIBUTARIOS	66,845	106,409	45.0	121.7
01.4.2.1	TASAS Y DERECHOS	2,600	2,435	2.7	107.1
01.4.2.2	MULTAS Y SANCIONES	0	234	0.7	110.0
01.4.2.3	CONTRIBUCIONES	-	-	0.0	0.0
01.4.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	47	29	6.1	107.5
01.4.2.5	RENTAS CONTRACTUALES	80	67	0.3	83.8
01.4.2.6	TRANSFERENCIAS	43,499	22,407	41.9	100.5
01.4.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.1.1	DEL NIVEL NACIONAL (INCLUYE SOAF LIBRE DESTINACIÓN)	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.1.3	CUOTA DE REGALAZO	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.1.4	TRANSFERENCIA OTRAS ENTIDADES PARA PAGO DE PENSIONES	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.1.5	PAJES PARTES PENSIONALES	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.1.6	TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO (SOLO EL 10%)	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	43,499	22,407	51.9	120.5
01.4.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	43,499	22,407	51.9	120.5
01.4.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,444	10,162	6.1	97.1
01.4.2.6.2.1.2	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS - FOLGVA	2,000	1,120	0.9	56.0
01.4.2.6.2.1.4	ESTELA - FOLGVA - INVERSIÓN EN SALUD - ART. 00 DE LA LEY 738/2001	130	231	0.2	177.3
01.4.2.6.2.2	RENTAS Y COMPENSACIONES	30,055	40,995	32.7	136.3
01.4.2.6.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS NIVEL DEPARTAMENTAL	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.2.4	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO (OBRAS INVERSIÓN)	-	-	0.0	0.0
01.4.2.6.2.5	TRANSFERENCIAS SECTOR DECENTRALIZADO	-	-	0.0	0.0
01.4.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	124	187	0.4	151.1
01.6	INGRESOS DE CAPITAL	400	46,689	37.3	116.7
01.6.1	CONTRIBUCIONES	-	18,933	15.1	0.0
01.6.1.1	CONTRIBUCIÓN NACIONAL	-	18,933	15.1	0.0
01.6.1.2	CONTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL	-	-	0.0	0.0
01.6.1.3	CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL	-	-	0.0	0.0
01.6.1.4	OTRAS CONTRIBUCIONES	-	-	0.0	0.0
01.6.2	RENTAS INDIRECTAS	-	-	0.0	0.0
01.6.3	RECURSOS DEL CRÉDITO	-	3,026	3.1	0.0
01.6.4	RECUPERACIÓN DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	-	-	0.0	0.0
01.6.5	RECURSOS DEL BALANCE	-	21,249	17.0	0.0
01.6.5.1	CANCELACIÓN DE RESERVAS	-	-	0.0	0.0
01.6.5.2	SUPERAVIT FISCAL	-	3,023	4.8	0.0
01.6.5.3	RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 804/2001)	-	15,296	12.2	0.0
01.6.6	VENTA DE ACTIVOS	-	-	0.0	0.0
01.6.7	RENTAS DE BIENES	-	-	0.0	0.0
01.6.8	RENTAS DE OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	0.0	0.0
01.6.9	DONACIONES	-	-	0.0	0.0
01.6.10	DESARROLLO FONDET	-	-	0.0	0.0
01.6.11	UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	0.0	0.0
01.6.12	REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	-	-	0.0	0.0
01.6.13	RENTAS DE	-	-	0.0	0.0

Se observa, el esfuerzo que realizó la administración en la recuperación de sus ingresos, de toda forma el incremento en los impuestos tributarios fue notoria, Sin embargo es importante resaltar que los recursos del balance y las transferencias para inversión se les debe dar un manejo adecuado para evitar mostrar un escenario con mayor recaudo que presupuesto, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar ajustado con los diferentes documentos CONPES respecto al sistema general de participaciones.

100%

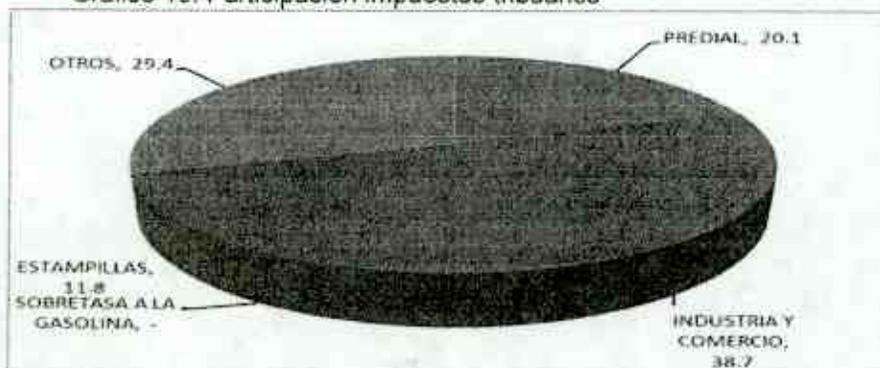
Grafico N.9 Recaduo Vs Presupuesto Inicial



La composición agregada de las principales fuentes de ingresos del municipio, está representada en transferencia para inversión, siguiendo los tributarios, no tributarios.

El mayor valor recaudado en 2011 frente al presupuesto, refleja en parte el esfuerzo fiscal de la Administración, producto del cual el municipio sobrepasó las metas presupuestales de rentas tributarias.

Grafico 10. Participacion impuestos tribuarios

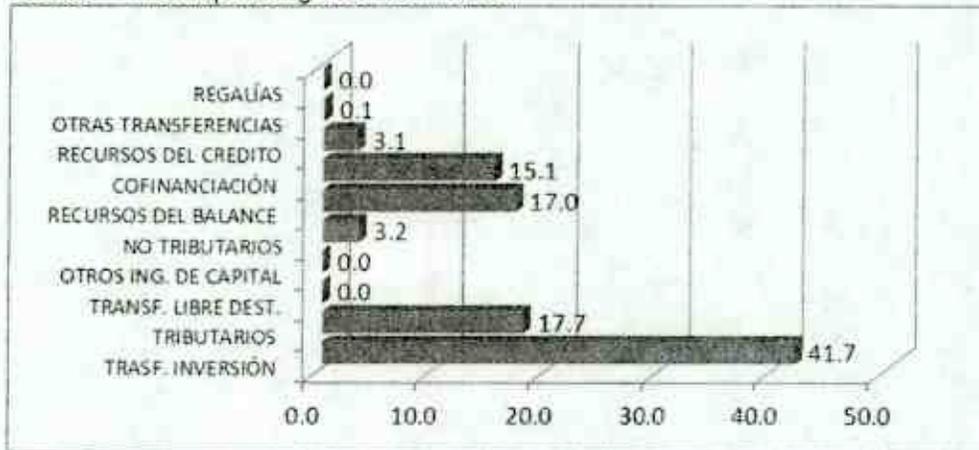


Handwritten signature

88
101

Dentro del grupo de los ingresos tributarios, los más representativos para el municipio fueron en 2011 el Impuesto Industria y comercio (36,7%), Impuesto Predial (20.1%) y Sobretasa Gasolina (11,8%), los cuales, representaron en conjunto más del 80% de las rentas tributarias totales.

Grafico 11 Participación gastos de inversión



5.2 GASTOS TOTALES

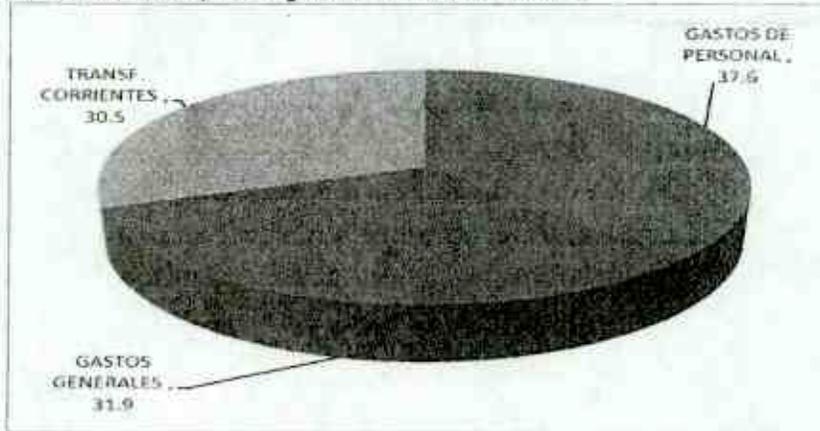
Para la vigencia 2011, el municipio de Acacias realizó compromisos por \$ 103,525 destinados en su mayoría a proyectos del plan de desarrollo De los compromisos (gastos totales) el 89% fueron gastos de inversión, el 11% gastos de funcionamiento. Por otro lado, el municipio tenía endeudamiento a 31 de diciembre de 2011, los cuales cancelo por servicio anual de la deuda 905 millones de pesos.

5.2.1 Funcionamiento

436

102

Grafico 12 Participación gastos de funcionamiento



La participación de los gastos de funcionamiento corresponden a 37,6% Gastos de personal, 31,9 Gastos Generales, 30,5% transferencias.

Igualmente se observa cada una de las unidades ejecutoras y su respectiva participación.

Tabla No. 9 Gastos de funcionamiento

436

	TOTAL FUNCIONAMIENTO	12,136.8	100.00
	ADMINISTRACION CENTRAL		
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,650.5	95.99
1.1	GASTOS DE PERSONAL	4,151.6	34.21
1.2	GASTOS GENERALES	3,801.6	31.32
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,697.2	30.46
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	-	0.00
1.9	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	0.00

	CONCEJO		0.00
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	384.5	3.17
1.1	GASTOS DE PERSONAL	316.5	2.61
1.2	GASTOS GENERALES	68.0	0.56
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0.00
	PERSONERIA		0.00
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.8	0.84
1.1	GASTOS DE PERSONAL	101.1	0.83
1.2	GASTOS GENERALES	0.7	0.01
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0.00

5.2.2 INVERSION

En la vigencia 2011, el total de inversión ascendió a \$91.989 millones de pesos, con una mayor importancia en los sectores Agua potable y saneamiento básico, con un 36,7%, educación con 13,4%, salud con el 12%, transporte con el 8,6%, el sector de menor participación es el de equipamiento municipal con un solo 0,3%

Tabla 10. Gastos inversión

	Sector	Compromisos	%
A	TOTAL INVERSIÓN	91,389	100.0
A.3	APSB	33,520	36.7
A.1	EDUCACIÓN	12,215	13.4
A.2	SALUD	10,923	12.0
A.9	TRANSPORTE	7,876	8.6
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS	7,141	7.8
A.7	VIVIENDA	4,206	4.6
A.14	GRUPOS VULNERABLES	3,445	3.8
A.10	AMBIENTAL	1,718	1.9
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,230	1.3
A.5	CULTURA	1,154	1.3
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,034	1.1
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	703	0.8
A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	673	0.7
A.18	JUSTICIA	551	0.6
A.8	AGROPECUARIO	406	0.4
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	394	0.4
A.15	EQUIPAMIENTO	312	0.3

Gráfico 13 Participación gastos de inversión



6 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio, en este capítulo se presentan la normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

6.1 INCENTIVOS TRIBUTARIOS

La administración municipal de acacias, mediante acuerdo 136 de 2010, por medio del cual se estableció el estatuto de rentas del Municipio de Acacias, estableció en su artículo 56 descuentos por pronto pago de impuesto predial así:

Para pago hasta el 30 de mayo el 10%

Para pago hasta el 30 de Julio el 7%

Para el pago hasta el 30 de agosto, no tendrá descuentos pero nos e cobrará intereses de mora.

El artículo 107 de Acuerdo 136 de 2010, estableció descuento por pronto pago del 12%.

La anterior situación evidencia que la administración de acacias durante las vigencias 2011 y 2012 realizó descuentos por pronto pago así:

TABLA No. 11 INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2011 - 2012 (Valores miles de pesos)

IMPUESTO	FECHA	DESCUENTO	MONTO	
			2011	2012
Predial	Hasta 30 de Mayo	10%	269.358	241.187
	Hasta el 31 de Julio	7%	22.148	15.129
Industria y Comercio	Según calendario tributario	12%	234.758	332.9278

Fuente: Tesorería General Municipio de Acacias

EXENCIONES TRIBUTARIAS

El Acuerdo 159 de junio 11 de 2011 estableció exenciones tributarias del impuesto de industria y comercio, acuerdo que pudo haber lesionado enormemente las finanzas municipales en especial el recaudo del impuesto de Industria y Comercio.

PARAGRAFO PRIMERO: Se concede la exención para el pago del Impuesto de Industria y Comercio, a las empresas del Municipio de Acacias en los siguientes términos:

1. Las empresas que se encuentren matriculadas en Industria y Comercio del municipio, con una antigüedad mínima de seis (6) años, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen más de 20 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrán la exención del 70% del total del impuesto a pagar.
2. Las empresas que se encuentren matriculados en Industria y Comercio del municipio, con una antigüedad mínima de cuatro (4) años, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen más de 15 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 50% del total del impuesto a pagar.
3. Las empresas que se encuentren matriculados en Industria y Comercio del municipio, con una antigüedad mínima de dos (2) años, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen más de 10 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 30% del total del impuesto a pagar.
4. Las empresas nuevas creadas durante la vigencia del año 2011, que se encuentren debidamente matriculadas en Industria y Comercio del municipio, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen mínimo 5 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 5% del total del impuesto a pagar.

5. Las empresas nuevas creadas durante la vigencia del año 2011, que se encuentren debidamente matriculadas en Industria y Comercio del municipio, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen mínimo 10 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 10% del total del impuesto a pagar.
6. Las empresas nuevas creadas durante la vigencia del año 2011, que se encuentren debidamente matriculadas en Industria y Comercio del municipio, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen mínimo 15 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 15% del total del impuesto a pagar.
7. Las empresas nuevas creadas durante la vigencia del año 2011, que se encuentren debidamente matriculadas en Industria y Comercio del municipio, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen mínimo 20 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 20% del total del impuesto a pagar.
8. Las empresas nuevas creadas durante la vigencia del año 2011, que se encuentren debidamente matriculadas en Industria y Comercio del municipio, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, que generen mínimo 25 empleos permanentes y acrediten contratación del 100% del personal oriundo y/o residentes en el municipio de Acacias, lo cual deberá estar acreditado mediante planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal referido tendrá la exención del 25% del total del impuesto a pagar.
9. Las empresas, que se encuentren debidamente matriculadas en Industria y Comercio del municipio, que cumplan con la presentación y pago, de la declaración del tributo dentro de los términos establecidos, cuya sede y domicilio principal se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio, tendrán la exención del 5% del valor total del impuesto a pagar, por cada persona con diversidad funcional que sea contratada, en empleos permanentes, lo cual deberá estar acreditado mediante certificado del Centro de Atención Integral Enseñando a Vivir o la entidad del municipio que haga sus veces y la planilla de pago de aportes al sistema de la seguridad social del personal.



BIENES EXENTOS

- Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal en que funcione la sede de las mismas.
- Los inmuebles de propiedad de entidades de beneficencia, que demuestren mediante los estatutos correspondientes, tener tal calidad, y los dediquen a la prestación de las actividades de servicio propias de su objeto social.
- Los edificios declarados de conservación histórica o arquitectónica.
- Los inmuebles de propiedad de colegios oficiales y demás centros educativos oficiales, incluyendo el hogar infantil comunitario del ICBF, colegios privados que acrediten contratación del noventa por ciento (90%) de docentes y administrativos oriundos del municipio de Acacias.
- Los inmuebles de propiedad de la Defensa Civil, Club de Leones, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Cruz Roja, el Hospital local.
- Los inmuebles donde funcionen hogares comunitarios y/u hogares Fami, y que sean de propiedad de las madres comunitarias, de sus cónyuges o compañeros permanentes, incluyendo los que están en calidad de arrendamiento previa certificación del ICBF.
- Los inmuebles de las empresas industriales y comerciales del Municipio, donde este tenga una participación mayoritaria y los mismos se destinen al desarrollo de programas de vivienda de interés social.
- Los inmuebles que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable previa certificación de la Oficina Asesora de Planeación o la Oficina que haga sus veces, de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Los inmuebles que se encuentren ubicados en la zona de protección ambiental previa certificación de la Oficina Asesora de Planeación y/o quien haga sus veces.
- Los inmuebles de propiedad de personas con diversidad funcional, que acrediten no poseer capacidad de pago

Wpog

7 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

En este apartado se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los Pasivos Contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago.

En términos generales los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, o la ocurrencia de un hecho futuro; tienen su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no. Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos:

● **Explícitos:** Acuerdos financieros contractuales que dan origen a obligaciones condicionales para efectuar pagos con valor económico (origen de Ley o contrato).

● **Implícitos:** No tienen origen jurídico ni contractual se reconocen después de cumplirse una cierta condición o producirse un determinado hecho.

Los pasivos exigibles de las entidades territoriales se originan principalmente en sentencias y/o conciliaciones por diverso pleitos, ya sean laborales, contractuales, etc. De acuerdo con la valoración hecha por el propio municipio, se han estimado pasivos contingentes y exigibles con el siguiente detalle:

PASIVOS EXIGIBLES (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)

El municipio de Acacias en la vigencia 2012 ha realizado pagos por el rubro sentencias y conciliaciones por valor de (1.163.701.555.07)

PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN

● Teniendo en cuenta la relación de procesos que se adelantan en contra del municipio y otros asuntos, que se encuentran vigentes, se relaciona las contingencias sin tener certeza de su pago, su monto o el momento en que se deba reconocer.

Las pretensiones cuantificadas de 6.299 SMLMV ascienden a TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE.- (3.569.643.300,00), lo que evidencia la información suministrada por la Oficina asesora jurídica, que asciende a 31 procesos relacionados.

Es evidente que el municipio debe prever recursos suficientes, para el pago de las diferentes sentencias y conciliaciones realizadas, previendo que no se generen escenarios negativos en el momento de un fallo en contra y no contar con las provisiones para ello.

TABLA No. 12 RELACION DE PROCESOS MUNICIPIO DE ACACIAS

DATOS DEL DEMANDANTE		GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO	ACCIÓN	MOTIVO DE LA SOLICITUD O PRETENSION	SOLICITUD	
NOMBRE ENTIDAD O PERSONA	TIPO PERSONA				CUANTÍA DE LA SOLICITUD O LA PRETENSION	UNIDAD DE MEDIDA (COP, SMLV, Gramos Oro)
FRANCISCO GUERRA MUÑOZ	Privada Natural Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	10.000.000	Pesos Colombianos
JOSE VICENTE CAPERA	Privada Natural Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	11.000.000	Pesos Colombianos
AURORA CALDERON CUBIDES	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	30.000.000	Pesos Colombianos
FLAMINIIO MENDOZA BOJACA	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	10.000.000	Pesos Colombianos
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ACOSTA	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	74.775	Pesos Colombianos
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ACOSTA	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	11.000.000	Pesos Colombianos
JAN PABLO MUÑOZ LADINO	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	11.000.000	Pesos Colombianos
CARLOS AUGUSTO MARTINEZ MOZO	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	178.000	Pesos Colombianos
JOSE DOMINGO GORDILLO	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	10.000.000	Pesos Colombianos
CARLOS ANDRES HERRERA	Privada Juridica Nacional	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	8.000.000	Pesos Colombianos
HERNANDO RUEDA QUIROGA	Privada Juridica	Principal	Ordinario Laboral	Otros Motivos.	13.500	Pesos Colombianos

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
		Nacional					
José Arnaldo Molina Rincón	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	
Jairo José Medina Méndez y otros	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	
Henry Cespedes Villalobos	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	
José Edgar Clavijo	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	
Luis Adriano Gomez Rincon y otros	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	
Jhon Jairo Rey Ortiz	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
Luis Enrique Caveles		Privada Jurídica Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Oscar Noel Ramierz Baravito		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Alirio Hernandez	Rojas	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Carlos Alberto Álvarez Andrade		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Jesus Maria Quevedo Diaz		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Alejandro Sanchez	Gómez	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Juan Gómez	Alejandro Sánchez	Privada Natural	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos

4729

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
		Nacional					Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Luz Mira Rojas		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Martha Armirola Torres	Isabel	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
María Elena Rosas Gutierrez		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Luis Agreda Martinez		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Juan de Jesús Pinzón Pinilla		Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Alberto Gongora	Romero	Privada Natural Nacional	Secundario	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
							Vigentes (SMLMV)
Nestor Rodríguez otro	Yamil Herrea y	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Pesos Colombianos
Gloria Subides	Mery Díaz	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Gustavo Abella	Montenegro	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.	15	Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Diana Mendez	Carolina Villalba	Privada Natural Nacional	Principal	Acción Popular	Otros Motivos.		
Luz Gutierrez	Myriam Rios	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	4388308	Pesos Colombianos
Nancy Castellanos	Pilar	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	40087203,03	Pesos Colombianos
Claudia Blanco Rodriguez	Marina	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	6.515.756	Pesos Colombianos
Simón Bermudez	Bolívar	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	39.639.278	Pesos Colombianos



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



115

DATOS DEL DEMANDANTE		GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
Ruth Yovana Castro Sanchez	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	44.759.811,89	Pesos Colombianos
Elsa Yanira Acosta Rozo	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	18.084.856,98	Pesos Colombianos
José Orlando Rojas Pérez	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	63.317.614,94	Pesos Colombianos
Jeimy Cecilia Moreno Angel	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	43.477.609,20	Pesos Colombianos
Deyanira Fonseca Baquero	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	44.496.567,53	Pesos Colombianos
Aurora Garzón Vaca	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	12.500.020	Pesos Colombianos
Yeni Bolivar Calderon	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	4.842.656	Pesos Colombianos
Alexander Garcia Gutierrez-Marilu Ayala Martinez	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	66.153.124	Pesos Colombianos
Blanca Sanchez Piñeros Aurora	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	41.278.125	Pesos Colombianos
Luis Eduardo Piñeros León	Privada Natural	Principal	Nulidad Y Restablecimiento	Acto administrativo.	90	Salarios Minimos

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

4/30

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTIA DE LA	UNIDAD DE
		Nacional		Del Derecho En Otras	Violación de la ley		Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
José Angel Sanchez	Palacios	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	20	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Miguel Romero	Hincapie	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	2.396.000	Pesos Colombianos
Maria Emma Tibidor	Carrillo	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	20	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Nubia Nelcy Rey		Privada Natural Nacional		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		
Bernardino Rincón	Romero	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Martha Elena Pinzión		Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	15.435.200	Pesos Colombianos
Cecilia Duarte Moreno		Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de	100	Salarios Minimos Legales

4929



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



117

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
				Otras	la ley		Mensuales Vigentes (SMLMV)
Haider Romero	Hernand Blandon	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	3.190.506	Pesos Colombianos
oscar Hermando Diaz	valezques	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	100	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Lucy Guerrero	Yolanda Reyes	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	2.221.805	Pesos Colombianos
Blanca Cecilia Melo	Pinilla	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	2.437.281,00	Pesos Colombianos
Pedro Julio Espinosa	Gomez	Privada Natural Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	12.233.402,00	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias	Otras Ramas del Poder Público	Principal			Otros Motivos.	207,654,036	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias	Otras Ramas del Poder Público	Principal			Otros Motivos.	91,731,309.95	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias	Otras Ramas del Poder Público	Principal			Otros Motivos.	87,578,678,30	Pesos Colombianos

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

www.acacias-meta.gov.co Correo Electrónico: adespacho@acacias-meta.gov.co

upc

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	56,170,433,96	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	61,775,923,28	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	87,797,506,47	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	72,358,436.49	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	86.329.893,00	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	124.099.157,39	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	101.240.123,58	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	76.856.688,88	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	101,861,806	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	10,307,196	Pesos Colombianos

Lup

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
		Poder Público					
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	96,730,824.67	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	71,205,082,36	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	89,757,682.87	Pesos Colombianos
Municipio de Acacias		Otras Ramas del Poder Público	Principal		Otros Motivos.	288,030,937,84	Pesos Colombianos
CORMACARENA		Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Otros Motivos.	51.500.000,00	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.		Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Simple	Acto administrativo. Violación de la ley		
Llanogas E.S.P		Privada Juridica Nacional	Principal	Nulidad Simple	Acto administrativo. Violación de la ley		
Miriam Rojas		Privada Juridica Nacional	Principal	Nulidad Simple	Acto administrativo. Violación de la ley		
Ecopetrol S.A.		Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	430,193,889,44	Pesos Colombianos

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
Madigas S.A	Privada Jurídica Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley			
Madigas S.A	Privada Jurídica Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	\$ 7.749.656,00		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	1,184,467,483		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley			Pesos Colombianos
Llanogas E.S.P	Privada Jurídica Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	15,000,000		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	468,515,282.76		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	632,330,282		Pesos Colombianos
Llanogas E.S.P	Privada Jurídica Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	15,000,000		Pesos Colombianos
Llanogas E.S.P	Privada Jurídica Nacional	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	15,000,000		Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Jurídica	Principal	Nulidad Y Restablecimiento	Acto administrativo.	7,302,049		Pesos Colombianos

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
		Nacional		Del Derecho En Otras	Violación de la ley		
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	813,268,692,566	Pesos Colombianos
Llanogas E.S.P	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	41,293,230	Pesos Colombianos
Llanogas E.S.P	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	100,000,000	Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	7,479,657	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	835,652,643	Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	9,972,876	Pesos Colombianos
Llanogas E.S.P	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	18,000,000	Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	6,572,838	Pesos Colombianos

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

www.acacias-meta.gov.co Correo Electrónico: adespacho@acacias-meta.gov.co

DATOS DEL DEMANDANTE		GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	729,563,927.681	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	1,902,900,485	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	1,014,421,348.97	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	247,200,000	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal	Nulidad Simple	Acto administrativo. Violación de la ley		
Madigas S.A	Privada Jurídica	Principal	Nulidad Y Restablecimiento	Acto administrativo.	22,532,780	Pesos Colombianos

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACIÓN	ACCIÓN	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTÍA DE LA	UNIDAD DE
		Nacional		Del Derecho En Otras	Violación de la ley		
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	993,007,194	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	584,756,681	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	857,792,194,2	Pesos Colombianos
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Simple	Acto administrativo. Violación de la ley		
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	6,572,838	Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley		
Ecopetrol S.A.	Otras Ramas del Poder Público	Principal		Nulidad Simple	Acto administrativo. Violación de la ley	\$ 950.493.692,56	Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	22,148,274	Pesos Colombianos
Madigas S.A	Privada Juridica Nacional	Principal		Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho En Otras	Acto administrativo. Violación de la ley	6,572,838	Pesos Colombianos

Handwritten signature



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



124

DATOS DEL DEMANDANTE			GRADO DE IMPLICACION	ACCION	MOTIVO DE LA	SOLICITUD	
NOMBRE	ENTIDAD	TIPO				CUANTIA DE LA	UNIDAD DE
WILLIAN ERNESTO MESA ALVAREZ	Privada Natural Nacional	Privada Natural Nacional	Principal	Reparación Directa	Reparación directa. Falla del servicio	113	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
Ana Ofelia Vaca de Jaza y otros	Privada Natural Nacional	Privada Natural Nacional	Secundario	Reparación Directa	Reparación directa. Falla del servicio	200	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
LUIS EDUARDO CACERES	Privada Natural Nacional	Privada Natural Nacional	Principal	Reparación Directa	Reparación directa. Falla del servicio	2401	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
MARIA AURORA MUZO Y OTROS	Privada Natural Nacional	Privada Natural Nacional		Reparación Directa	Reparación directa. Falla del servicio	1.779	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)
José Francisco Avila Carzón	Privada Natural Nacional	Privada Natural Nacional					
NOHELI MACIAS MORALES	Privada Natural Nacional	Privada Natural Nacional		Reparación Directa	Reparación directa. Falla del servicio	1236	Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)

Fuente: Oficina Asesora Juridica Municipio de Acacias

WBF

8 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2011

De los 45 acuerdos aprobados durante la vigencia fiscal 2011 el 44 % revisten costos al presupuesto de la vigencia siguiente.

Tabla 13. Revisi3n de Acuerdos aprobados vigencia 2011

ACUERDO	EPIGRAFE	GENERA COSTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ACUERDO No. 143 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se expide una autorizaci3n al Alcalde Municipal de acacias para adquirir a t3tulo de enajenaci3n voluntaria o expropiaci3n una franja de terreno de un bien inmueble. (Cafe 18 No. 9-50 Finca la Siberta - Tercera etapa sendero peatonal y ciclo ruta Colegio Juan Roze)	x		Valor del proyecto de adquisici3n del predio
ACUERDO No. 144 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de acacias para adquirir a t3tulo de enajenaci3n voluntaria o expropiaci3n un lote de terrenos. (El TRILUNFO - dar cumplimiento acci3n popular)	x		Valor del proyecto de adquisici3n del predio
ACUERDO No. 145 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar la cesi3n a t3tulo gratuito de los bienes fiscales ocupados con vivienda de inter3s social, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 2º y 10º de la ley 1001 de 2005.		x	Una vez legalizados genera recaudo de impuesto predial por sus propietarios o poseedores
ACUERDO No. 146 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se adopta para el Municipio de Acacias el art 48 de la ley 1430 del 29 de diciembre de 2010 y se dictan otras disposiciones.		x	
ACUERDO No. 147 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se adicionan unos recursos, se crean rubros y se realizan unas modificaciones al presupuesto de la Actual vigencia Fisca		x	
ACUERDO No. 148 FEBRERO 23 de 2011	Por medio del cual se deja sin efectos el Acuerdo No. 140 de 2010, se modifica el Acuerdo 114 de 2010 (CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES C.M.J.) y se dictan otras disposiciones	x		Valor de la perdida anual en el presupuesto en los proyectos de inversion
ACUERDO No. 149 FEBRERO 23 de 2011	Por medio del cual se realiza un ajuste al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversi3n de la vigencia fiscal 2011, correspondiente a la asignaci3n de recursos segun documento CONPES Social 137 del 28 de enero de 2011.		x	
ACUERDO No. 150 MARZO 11 de 2011	Por medio del cual se crean rubros y se adicionan unos recursos provenientes del superavit de la vigencia fiscal del 2010 al presupuesto de la vigencia fiscal del 2011		x	
ACUERDO No. 151 MARZO 11 de 2011	Por medio del cual se crean rubros, se adicionan recursos provenientes del superavit fiscal de la vigencia 2010, se reducen recursos y se realizan cr3ditos y contra cr3ditos al presupuesto de la actual vigencia fiscal y se dictan otras disposiciones.		x	
ACUERDO No. 152 ABRIL 4 de 2011	Por medio del cual se crean y modifican rubros y se realizan traslados y adiciones dentro del presupuesto de la actual vigencia		x	
ACUERDO No. 153 ABRIL 4 de 2011	Por medio del cual se expide una autorizaci3n al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a t3tulo de enajenaci3n voluntaria o expropiaci3n una franja de terreno de dos bienes inmuebles	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 154 MAYO 30 de 2011	Por medio del cual se expide una autorizaci3n al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a t3tulo de enajenaci3n voluntaria o expropiaci3n un lote de terreno en cumplimiento del art3culo 106 de la ley 1151 de 2007	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto.

ACUERDO	EPIGRAFE	GENERA COSTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ACUERDO No. 155 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos provenientes del fondo de pensiones de las entidades territoriales FONPET sector educación al presupuesto de la actual vigencia fiscal	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 156 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación un lote de terreno, en cumplimiento del artículo 105 de la ley 1151 de 2007	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 157 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se promoga por cinco (5) meses más el Acuerdo No 145 del 30 de enero de 2011 (CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES FISCALES OCUPADOS DE VIVIENDA)	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 158 JUNIO 7 de 2011	Por el cual se establecen los factores de subsidios y los factores de aporte solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Acacias para la vigencia fiscal 2011 y se dictan otras disposiciones.	X		Valor de subsidios asignados para atender AAA anualmente
ACUERDO No. 159 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 136 de diciembre 10 de 2010, y se dictan otras disposiciones. (ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS)		X	
ACUERDO No. 160 JUNIO 9 de 2011	Por medio del cual se realiza un ajuste al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2011		X	
ACUERDO No. 161 JUNIO 24 de 2011	Por medio del cual se modifican los artículos Sexto y Séptimo del Acuerdo 160 del 9 de junio de 2011. (PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)		X	
ACUERDO No. 162 JUNIO 24 de 2011	Por medio del cual se crean rubros, se realizan créditos, contra créditos y adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2011 y se dictan otras disposiciones		X	
ACUERDO No. 163 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se crea la Comisión de Transito y Participación Ciudadana del Municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones		X	
ACUERDO No. 164 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias, para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación dos franjas de terreno y establecer cinco servidumbres ubicados en las veredas Cruce de San José y Montebello, con el fin de realizar la construcción y adecuación del Acueducto las Camélias y Acueducto del Sur	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 165 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias Ad - hoc para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de un bien inmueble para la ampliación de una vía.	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 166 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se adopte el Plan Municipal de Desarrollo Turístico de Acacias - Meta	X		Valores apropiados neutramente para el desarrollo del plan
ACUERDO No. 167 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Acacias para contratar un empréstito con una entidad financiera.	X		Causa gastos en el servicio anual de la deuda
ACUERDO No. 168 SEPTIEMBRE de 2011	Por medio del cual se realizan ajustes al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2011		X	
ACUERDO No. 169 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de un bien inmueble	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 170 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual crea el Comité Municipal de Derechos Humanos y Comité de Derecho	X		Valores asignados anualmente en el

8 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2011

De los 45 acuerdos aprobados durante la vigencia fiscal 2011 el 44 % revisten costos al presupuesto de la vigencia siguiente.

Tabla 13. Relación de Acuerdos aprobados vigencia 2011

ACUERDO	EPIGRAFE	GENERA COSTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ACUERDO No. 143 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de un bien inmueble. (Calle 13 No. 9-50 Finca la Siberia - Tercera etapa sendero peatonal y ciclo ruta Colegio Juan Razo)	x		Valor del proyecto de adquisición del predio
ACUERDO No. 144 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación un lote de terreno. (El TRIUNFO - dar cumplimiento acción popular)	x		Valor del proyecto de adquisición del predio
ACUERDO No. 145 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para realizar la cesión a título gratuito de los bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º y 10º de la ley 1001 de 2005.		x	Una vez legalizados genera recuso de impueto predial por sus propietarios o poseedores
ACUERDO No. 146 ENERO 30 de 2011	"Por medio del cual se adopta para el Municipio de Acacias el art 43 de la ley 1430 del 29 de diciembre de 2010 y se dictan otras disposiciones"		x	
ACUERDO No. 147 ENERO 30 de 2011	Por medio del cual se adicionan unos recursos, se crean rubros y se realizan unas modificaciones al presupuesto de la Actual vigencia Fisca		x	
ACUERDO No. 146 FEBRERO 23 de 2011	Por medio del cual se deja sin efectos el Acuerdo No. 140 de 2010, se modifica el Acuerdo 114 de 2010 (CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES C.M.J.), y se dictan otras disposiciones	x		Valor de la pérdida anual en el presupuesto en los proyectos de inversión
ACUERDO No. 149 FEBRERO 23 de 2011	Por medio del cual se realiza un ajuste al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2011, correspondiente a la asignación de recursos según documento CONPES Social 137 del 26 de enero de 2011.		x	
ACUERDO No. 150 MARZO 11 de 2011	Por medio del cual se crean rubros y se adicionan unos recursos provenientes del superávit de la vigencia fiscal del 2010 al presupuesto de la vigencia fiscal del 2011		x	
ACUERDO No. 151 MARZO 11 de 2011	Por medio del cual se crean rubros, se adicionan recursos provenientes del superávit fiscal de la vigencia 2010, se reducen recursos y se realizan créditos y contra créditos al presupuesto de la actual vigencia fiscal y se dictan otras disposiciones"		x	
ACUERDO No. 152 ABRIL 4 de 2011	Por medio del cual se crean y modifican rubros y se realizan trasladados y adiciones dentro del presupuesto de la actual vigencia		x	
ACUERDO No. 153 ABRIL 4 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de dos bienes inmuebles	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 154 MAYO 30 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación un lote de terreno en cumplimiento del artículo 106 de la ley 1151 de 2007.	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto

ACUERDO	EPIGRAFE	GENERA COSTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ACUERDO No. 155 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos provenientes del fondo de pensiones de las entidades territoriales FONPET sector educación al presupuesto de la actual vigencia fiscal	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto.
ACUERDO No. 156 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación un lote de terreno en cumplimiento del artículo 105 de la ley 1151 de 2007	X		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 157 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se proroga por cinco (5) meses más el Acuerdo No 145 del 30 de enero de 2011 "CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES FISCALES OCUPADOS DE VIVIENDA"	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 158 JUNIO 7 de 2011	Por el cual se establecen los factores de subsidios y los factores de aporte solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Acantrillado y Aseo en el Municipio de Acacias para la vigencia fiscal 2011 y se dictan otras disposiciones.	x		Valor de subsidios asignados para atender AAA anualmente
ACUERDO No. 159 JUNIO 7 de 2011	Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 136 de diciembre 10 de 2010, y se dictan otras disposiciones". (ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS)		x	
ACUERDO No. 160 JUNIO 9 de 2011	Por medio del cual se realiza un ajuste al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2011		x	
ACUERDO No. 161 JUNIO 24 de 2011	Por medio del cual se modifican los artículos Sexto y Séptimo del Acuerdo 160 del 9 de junio de 2011". (PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)		x	
ACUERDO No. 162 JUNIO 24 de 2011	Por medio del cual se crean rubros, se realizan créditos, contra créditos y adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2011 y se dictan otras disposiciones		x	
ACUERDO No. 163 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se crea la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana del Municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones		x	
ACUERDO No. 164 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación dos franjas de terreno y establecer cinco servidumbres ubicados en las veredas Cruce de San José y Montebello, con el fin de realizar la construcción y adecuación del Acueducto las Carnelinas y Acueducto del Sur.	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto.
ACUERDO No. 165 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias Ad -hoc para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de un bien inmueble para la ampliación de una vía.	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 166 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo Turístico de Acacias - Meta	x		Valores apropiados anualmente para el desarrollo del plan
ACUERDO No. 167 JUNIO 29 de 2011	Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Acacias para contratar un empréstito con una entidad financiera"	x		Causa gastos en el servicio anual de la deuda
ACUERDO No. 168 SEPTIEMBRE de 2011	Por medio del cual se realizan ajustes al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2011		x	
ACUERDO No. 169 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de un bien inmueble	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 170 SEPTIEMBRE 10 de	Por medio del cual crea el Comité Municipal de Derechos Humanos y Comité de Derecho	x		Valores asignados anualmente en el

ACUERDO	EPIGRAFE	GENERA COSTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2011	Intencional Humanitaria de Acacias - Meta			presupuesto
ACUERDO No. 171 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 258 del Acuerdo 135 de 2010" (RECAJDO DE ESTAMPILLA PROCULTURA)		x	
ACUERDO No. 172 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se declara la institucionalización de una feria ganadera y agroindustrial anual en el municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones"	x		Valor asignados anualmente en el desarrollo de la feria
ACUERDO No. 173 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se establece la "Política Pública de Envejecimiento y Vejez" para el municipio de Acacias - y se dictan otras disposiciones		x	
ACUERDO No. 174 SEPTIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se adopta el Plan Integral Único de Atención "PIU" para la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia residente en el municipio de Acacias - Meta"	x		Valores para el cumplimiento de las políticas de la ley de víctimas
ACUERDO No. 175 OCTUBRE 18 de 2011	Por medio del cual se crean unos rubros, se hacen unas adiciones y se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2011		x	
ACUERDO No. 176 OCTUBRE 19 de 2011	Por medio del cual se declara el Encuentro Internstitucional de Teatro de la Institución Educativa Veinte de Julio, como patrimonio cultural del municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones		x	
ACUERDO No. 177 OCTUBRE 19 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de dos bienes inmuebles	x		Valor de los predios dentro del desarrollo del proyecto
ACUERDO No. 178 OCTUBRE 19 de 2011	Por Medio del cual se revoca el Acuerdo 088 de 2009 y se dictan otras disposiciones". (PIONDRACION DE RECURSOS Y COMPROMETER VIGENCIAS)		x	
ACUERDO No. 179 NOVIEMBRE 17 de 2011	Por medio del cual se modifica un artículo del Acuerdo 175 del 18 de octubre de 2011". (CREACION DE RUBROS)		x	
ACUERDO No. 180 NOVIEMBRE 17 de 2011	Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2011		x	
ACUERDO No. 181 NOVIEMBRE 21 de 2011	Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2011 y se dictan otras disposiciones		x	
ACUERDO No. 182 NOVIEMBRE 30 de 2011	Por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2012 del Municipio de Acacias - Meta y sus Entidades Descentralizadas		x	
ACUERDO No. 183 DICIEMBRE 6da 2011	Por medio del cual se determina un porcentaje del Impuesto Predial Unificado con destino a los programas de vivienda de interés social en el municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones		x	Valor asignado a presupuesto para el sector vivienda
ACUERDO No. 184 DICIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se adoptan modificaciones excepcionales al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Acacias contenido en el acuerdo 021 de 2000 y se dictan otras disposiciones". (Sin hoja de publicación)		x	
ACUERDO No. 185 DICIEMBRE 10 de 2011	Por medio del cual se expide una autorización al alcalde municipal de acacias para adquirir a título de enajenación voluntaria o expropiación un lote de terreno, en cumplimiento del artículo 106 de la ley 1151 de 2007	x		
ACUERDO No. 186 DICIEMBRE 20 de 2011	Por medio del cual se aclara el artículo sexto del acuerdo 181 de 2011 y se dictan otras disposiciones-		x	
ACUERDO No. 187 DICIEMBRE 20 de 2011	Por el cual se establecen los factores de subsidios y los factores de aporte solidario para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones. (No ha sido allegado el original con su sanción y publicación por parte de la oficina de gobierno municipal)	x		Valores asignados anualmente para atender los subsidios de AAA

9 INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al escenario financiero del municipio de Acacias, plasmado en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

En segundo lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

9.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11. Indicadores financieros municipio de Acacias 2000-2011

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	64,73	68,98	56,23	62,01
2/ Respaldo del servicio de la deuda	3,92	4,42	1,67	1,28
3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	16,51	69,82	57,23	52,33
4/ Generación de recursos propios	13,61	23,61	95,71	84,68
5/ Magnitud de la inversión	88,09	87,59	78,92	88,08
6/ Capacidad de ahorro	37,69	39,81	40,93	52,66
Indicador de desempeño Fiscal 7/	74,41	64,18	77,19	79,06
Posición a nivel nacional	81	221	139	62

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP.

El Municipio de Acacias obtuvo para la vigencia 2011 el puesto 62 en el ranking de desempeño fiscal a nivel nacional con un índice de 79,06. El balance de la gestión fiscal del municipio para la vigencia 2011 es favorable. En efecto, Acacias cumplió con la ley 617 de manera holgada, mejoró su capacidad de pago del endeudamiento, mejoró su ahorro corriente, aumentó el porcentaje la capacidad de inversión y disminuyó la dependencia de las transferencias.

A continuación se ilustra la evolución de los Desempeño fiscal del municipio para el periodo 2000-2011 y los sobresalientes esfuerzos del municipio por mejorar su desempeño financiero a nivel departamental y nacional.

9.2 INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL AJUSTE FISCAL

Considerando que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

El balance de la gestión fiscal del Municipio para la vigencia 2011 es favorable, en la medida que dio cumplimiento a los techos de la Ley 617 de 2000, toda vez los gastos de funcionamiento con relación a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-, permitieron aumentar la valoración del indicador de desempeño fiscal, al destinar solo el 62% de los ICLD a gastos de funcionamiento.

Tabla 12. Matriz de Evaluación Cumplimiento de ley 617/00 de Organismos de control

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	18.786
Monto máximo por Honorarios (millones \$)	163.3
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	281.8
Total Monto Máximo	445.1
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	384.5
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	0.535



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



130

APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	190
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	101.8
Transferencia efectuada	101.8
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

WPSG

ANEXOS

Tabla 3. Plan Financiero municipio de Acacias 2008-2011
(Millones de pesos corrientes)

CUENTA	A2008	A2009	A2010	A2011
INGRESOS TOTALES	68.683	57.057	69.466	100.149
1. INGRESOS CORRIENTES	10.792	16.069	22.809	26.128
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	9.348	13.470	21.079	22.127
1.1.1. PREDIAL	3.064	3.954	4.514	5.362
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	2.883	5.385	6.219	8.887
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.950	1.970	2.087	-
1.1.4. OTROS	1.451	2.160	8.258	7.877
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	940	1.747	752	4.002
1.3. TRANSFERENCIAS	504	852	978	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	504	620	764	-
1.3.2. OTRAS	-	232	214	-
GASTOS TOTALES	56.461	77.964	63.916	103.758
3. GASTOS CORRIENTES	6.724	9.672	13.473	12.369
3.1. FUNCIONAMIENTO	6.399	9.333	13.269	12.137
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	2.867	3.391	3.839	4.569
3.1.2. GASTOS GENERALES	1.798	2.129	3.786	3.870
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.734	3.813	5.643	3.697
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	326	339	204	232
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	4.067	6.396	9.336	13.759
2. INGRESOS DE CAPITAL	57.872	40.988	46.657	74.021
2.1. REGALIAS	43.829	22.970	26.210	40.905
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	10.836	16.247	12.779	11.502
2.3. COFINANCIACION	1.709	220	5.343	18.933
2.4. OTROS	1.498	1.552	2.325	2.681
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	49.736	68.291	50.443	91.389
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	19.392	31.175	21.562	57.565
4.1.1.2. OTROS	30.344	37.117	28.881	33.824
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	12.203	(20.907)	5.551	(3.608)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(12.203)	20.907	(5.551)	3.608
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(3.375)	(168)	(672)	3.153
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	3.826
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	3.375	168	672	673
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(8.828)	21.075	(4.878)	(456)
SALDO DE DEUDA	2689.268	2521.19	1.849	5501.726

Tabla 4. Plan Financiero municipio de Acacias 2008-2011
(Millones de pesos constantes de 2011)

CUENTA	2008	2009	2010	2011
INGRESOS TOTALES	74.952	61.061	72.057	100.149
1. INGRESOS CORRIENTES	11.780	17.196	23.660	26.128
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	10.205	14.415	21.865	22.127
1.1.1. PREDIAL	3.345	4.232	4.682	5.362
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	3.147	5.763	6.451	8.887
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	2.129	2.109	2.165	-
1.1.4. OTROS	1.584	2.312	8.566	7.877
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.026	1.869	780	4.002
1.3. TRANSFERENCIAS	550	912	1.014	-
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	550	663	793	-
1.3.2. OTRAS	-	248	222	-
GASTOS TOTALES	61.632	83.435	66.300	103.758
3. GASTOS CORRIENTES	7.340	10.351	13.975	12.369
3.1. FUNCIONAMIENTO	6.985	9.988	13.764	12.137
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	3.129	3.629	3.983	4.569
3.1.2. GASTOS GENERALES	1.963	2.276	3.927	3.870
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.893	4.081	5.854	3.697
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	355	363	211	232
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	4.440	6.845	9.685	13.759
2. INGRESOS DE CAPITAL	63.172	43.865	48.398	74.021
2.1. REGALIAS	47.844	24.582	27.187	40.905
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	11.828	17.387	13.256	11.502
2.3. COFINANCIACION	1.865	235	5.543	18.933
2.4. OTROS	1.635	1.661	2.412	2.681
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	54.291	73.084	52.325	91.389
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	21.188	33.382	22.386	57.565
4.1.1.2. OTROS	33.123	39.722	29.958	33.824
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	13.320	(22.374)	5.758	(3.608)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(13.320)	22.374	(5.758)	3.608
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(3.684)	(180)	(697)	3.153
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	3.826
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	3.684	180	697	673
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(9.636)	22.554	(5.060)	(456)
SALDO DE DEUDA	2.936	2.698	1.918	5.502

Tabla 5. Tasas de crecimiento real Plan Financiero municipio de Acacias 2008-2011

CUENTA	2009/2008	2010/2009	2011/2010	Promedio
INGRESOS TOTALES	(18,5)	18,0	39,0	12,8
1. INGRESOS CORRIENTES	46,0	37,6	10,4	31,3
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	41,3	51,7	1,2	31,4
1.1.1. PREDIAL	26,5	10,8	14,5	17,2
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	83,1	11,9	37,8	44,3
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	(0,9)	2,7	(100,0)	(32,8)
1.1.4. OTROS	45,9	270,5	(8,0)	102,8
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82,3	(58,2)	412,7	145,6
1.3. TRANSFERENCIAS	65,8	11,3	(100,0)	(7,6)
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	20,7	19,5	(100,0)	(20,0)
1.3.2. OTRAS	-	(10,6)	(100,0)	(36,9)
GASTOS TOTALES	35,4	(20,5)	56,5	23,3
3. GASTOS CORRIENTES	41,0	35,0	(11,5)	21,5
3.1. FUNCIONAMIENTO	43,0	37,8	(11,8)	23,0
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	16,0	9,7	14,7	13,5
3.1.2. GASTOS GENERALES	16,1	72,4	(1,4)	29,0
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	115,6	43,5	(36,8)	40,7
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	2,0	(41,7)	9,7	(10,0)
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	54,2	41,5	42,1	45,9
2. INGRESOS DE CAPITAL	(30,6)	10,3	52,9	10,9
2.1. REGALIAS	(48,6)	10,6	50,5	4,1
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	47,0	(23,8)	(13,2)	3,3
2.3. COFINANCIACION	(87,4)	2.256,2	241,6	803,5
2.4. OTROS	1,6	45,2	11,1	19,3
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	34,6	(28,4)	74,7	27,0
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	57,6	(33,0)	157,4	60,7
4.1.1.2. OTROS	19,9	(24,6)	12,9	2,7
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(268,0)	(125,7)	(162,7)	(185,5)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(268,0)	(125,7)	(162,7)	(185,5)
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(95,1)	287,7	(552,1)	(119,8)
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	(95,1)	287,7	(3,5)	63,0
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(334,1)	(122,4)	(91,0)	(182,5)
SALDO DE DEUDA	(8,1)	(28,9)	166,9	50,0

Tabla 6. Tasas de participación Plan Financiero municipio de Acacias 2008-2011

CUENTA	2008	2009	2010	2011	Promedio
INGRESOS TOTALES	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1. INGRESOS CORRIENTES	15,7	28,2	32,8	26,1	25,7
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	13,8	23,6	30,3	22,1	22,4
1.1.1. PREDIAL	4,5	6,9	6,5	5,4	5,8
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	4,2	9,4	9,0	8,9	7,9
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	2,8	3,5	3,0	-	2,3
1.1.4. OTROS	2,1	3,8	11,9	7,9	6,4
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,4	3,1	1,1	4,0	2,4
1.3. TRANSFERENCIAS	0,7	1,5	1,4	-	0,9
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	0,7	1,1	1,1	-	0,7
1.3.2. OTRAS	-	0,4	0,3	-	0,2
GASTOS TOTALES	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
3. GASTOS CORRIENTES	11,9	12,4	21,1	11,9	14,3
3.1. FUNCIONAMIENTO	11,3	12,0	20,8	11,7	13,9
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5,1	4,3	6,0	4,4	5,0
3.1.2. GASTOS GENERALES	3,2	2,7	5,9	3,7	3,9
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	3,1	4,9	8,8	3,6	5,1
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	0,6	0,4	0,3	0,2	0,4
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	5,9	11,2	13,4	13,7	11,1
2. INGRESOS DE CAPITAL	84,3	71,8	67,2	73,9	74,3
2.1. REGALIAS	63,8	40,3	37,7	40,8	45,7
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	15,8	28,5	18,4	11,5	18,5
2.3. COFINANCIACION	2,5	0,4	7,7	18,9	7,4
2.4. OTROS	2,2	2,7	3,3	2,7	2,7
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	88,1	87,6	78,9	88,1	85,7
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	34,3	40,0	33,7	55,5	40,9
4.1.1.2. OTROS	53,7	47,6	45,2	32,6	44,8
DEFICITO O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	17,3	(38,6)	3,0	(3,6)	(3,6)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(17,8)	36,6	(8,0)	3,6	3,6
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(4,9)	(0,3)	(1,0)	3,1	(0,8)
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	3,8	1,0
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	4,9	0,3	1,0	0,7	1,7
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(12,9)	36,9	(7,0)	(0,5)	4,2
SALDO DE DEUDA	3,9	4,4	2,7	5,5	4,1